CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DICTAMEN ESTADOS

Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital a 31 de Diciembre de 2007

" Con información contable, confiable y oportuna: herramienta para toma de decisiones"

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2008
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES
SUBDIRECCIÓN AUDITORÍA DEL BALANCE, DEL PRESUPUESTO, DEL TESORO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIONES FINANCIERAS

DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

TIPO DE PRODUCTO: INFORME OBLIGATORIO

PERIODO DE ESTUDIO: 01 de enero a 31 de diciembre 2007

RESPONSABLE: Ana Victoria Diaz Garzón

ELABORADO POR:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Profesional universitario	Olga Barinas Rodríguez	
Profesional especializado	Flor Ángela Bello Parra	
Profesional especializado	Luis Roberto Escobar A.	
Profesional universitario	Emperatriz Vargas Sánchez.	

REVISADO POR Y APROBADO POR:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director de Economía y Finanzas Distritales	Álvaro George Páez Muñoz	

FECHA DE ELABORACIÓN: DIA 19 MES JUNIO AÑO 2008

FECHA DE APROBACIÓN: DIA 20 MES JUNIO AÑO 2008

NÚMERO DE FOLIOS: 114

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá, D.C.

JOSÉ A. CORREDOR SÁNCHEZ
Contralor Auxiliar

ÁLVARO GEORGE PÁEZ MUÑOZ
Director de Economía y Finanzas Distritales

ANA VICTORIA DÍAZ GARZÒN (E)
Subdirector de Auditora del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones Financieras

PROFESIONALES

OLGA BARINAS RODRÍGUEZ
FLOR ÁNGELA BELLO PARRA
LUIS ROBERTO ESCOBAR ÁLVAREZ
EMPERATRIZ VARGAS SÁNCHEZ

Bogotá, D.C., junio de 2008

TABLA DE CONTENIDO

1 DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 9
2 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÙBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 15
3 AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL SECTOR PÙBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 20
3.1 REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA 20
3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO 21
3.2.1 Secretaría de Hacienda Distrital: 21
3.2.2 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP 24
3.2.3 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, S.A. ESP: 24
3.2.4 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP 24
3.2.5 Universidad Distrital Francisco José de Caldas: 25
3.3 AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SECTOR PÙBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 26
3.3.1 Generalidades.....26
3.3.2 Resultados de la auditoría al proceso de consolidación de los estados contables del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2007 30
3.4 RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES.....42
3.4.1 Hallazgos de auditoría: 42
3.4.2 Control interno contable.....44
4 GESTIÓN CONTABLE 2004-2007 E INCIDENCIA DE LOS RESULTADOS EN LOS ESTADOS CONTABLES DEL DISTRITO CAPITAL 47
4.1 NUEVO RÉGIMEN CONTABLE Y LA INCIDENCIA EN LA CONTABILIDAD PÚBLICA.....47
4.1.1 Cuentas del activo 47
4.1.2 Cuentas del Pasivo 49
4.1.3 Patrimonio.....51
4.1.4 Ingresos y Gastos 52
4.1.5 Cuentas de Orden.....54
4.1.6 Aspectos Generales: 54
4.2 SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL 55
4.2.1 Contexto General.....55
4.2.2 Saldos de las Cuentas Creadas para el Proceso de Saneamiento Contable del Distrito Capital.....57

4.3 OBLIGACIONES CONTINGENTES 62
4.3.1 Aspectos generales 62
4.3.2 Consolidado de obligaciones contingentes del Distrito Capital 65
4.3.3 Acciones de repetición.....66
4.3.4 Conclusiones 67
ANEXOS.....69
SECTOR DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....70
Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal 70
Fondo de Desarrollo Local de Bosa 71
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.....73
Fondo de desarrollo local de Sumapaz 75
Fondo de Desarrollo Local de Suba 76
Fondo de Desarrollo Local de Engativá.....76
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.....76
Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.....77
Empresa del Tercer Milenio-Transmilenio 81
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV. 82
Secretaría de Desarrollo Económico 86
Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT en liquidación.....87
Secretaria Distrital de Movilidad 89
SECTOR GOBIERNO 90
Secretaría de Hacienda Distrital 90
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP 92
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP 92
Secretaría de Gobierno.....95
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 96
DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL 97
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez -IDIPRON 97
Hospital Suba.....99
Hospital Meissen.....99
Hospital Usme.....100
Hospital Fontibón 101
Fondo Financiero Distrital de Salud.....106
Secretaria Distrital de Salud 106
Secretaria Distrital de Integración Social 107
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.....109
Secretaria de Educación Distrital -SED 109
Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC.....110
.Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte 110
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD.....111
Canal Capital 112

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO SECTOR PÙBLICO DISTRITAL 33
CUADRO 2 CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS ENTIDADES AUDITADAS 42
CUADRO 3 ENTIDADES AUDITADAS POR TIPO DE OPINIÓN VIGENCIA 2007 44
CUADRO No 4 EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE EN EL PATRIMONIO 61
CUADRO 5 CONSOLIDADO DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL 65
CUADRO 6 ACCIONES DE REPETICIÓN 66

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 VALORES PENDIENTES DE DEPURAR POR BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINSTATIVA..... 57
Gráfico 2 OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA..... 59
Gráfico 3 BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR..... 60

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, D. C., en cumplimiento del último inciso del artículo 268 de la Constitución Política y los numerales 4 y 5, del artículo 64, del Acuerdo 24 de 2001 y en ejercicio de la función constitucional y legal presenta el informe con el Dictamen a los estados contables consolidados del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2007, los cuales previamente fueron preparados por el contador general de Bogotá.

Mediante la Resolución No 354 del 5 de septiembre de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación, se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define el ámbito de aplicación. Igualmente, con las resoluciones No 355 del 5 de septiembre de 2007, se adopta el Plan general de contabilidad pública y la No 356 de 5 de septiembre de 2007, se adopta el Manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública.

El Acuerdo Distrital No. 17, sancionado el 24 de septiembre de 1995, definió en el artículo 9º las funciones de la "Dirección de Contabilidad del Distrito", entre otras, la obligación de consolidar la información y definir los plazos y procedimientos para el reporte de la información contable de las entidades del Distrito Capital, es decir, en términos de la Contaduría General de la Nación, previamente la Secretaría de Hacienda Distrital se constituye en un Centro de Consolidación, razón por la cual adopta el uso de las cuentas de saldos de consolidación a partir del proceso efectuado con corte a 31 de diciembre de 1997.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 139 de mayo 17 de 1999, por medio de la cual "se precisan los criterios y procedimientos con los cuales la Contaduría General de la Nación ejecuta técnicamente los procesos de consolidación (...)". También describe algunos criterios básicos en materia de consolidación para el sector público e incorpora al Distrito Capital en el ámbito de aplicación.

La Contraloría de Bogotá, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 24 de 2001, por una parte efectuó auditoría al proceso de consolidación, la cual implica verificar que los saldos de las operaciones recíprocas entre las entidades sometidas a la consolidación e incluye los resultados de dicha auditoría en el presente informe.

Por otra parte, las direcciones sectoriales realizaron auditorías individuales para la evaluación de los estados contables de 30 entidades del Distrito Capital. Dicha evaluación consistió en el examen, revisión y verificación con base en pruebas selectivas, previamente planeadas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de dichos estados individuales, que hacen parte del consolidado.

En ese sentido, la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría al proceso de consolidación y los dictámenes de cada una de las 30 entidades que hacen parte de la muestra seleccionada de las 96 del universo total del consolidado. Si bien las entidades seleccionadas constituyen el 31% de las entidades totales, el monto de activos que representa la muestra equivale al 48% de los activos totales del Distrito Capital, lo que determina el carácter representativo de esta muestra.

El presente informe contiene la Carta del Dictamen, producto de la auditoría al proceso de consolidación de los estados contables del Sector Público Distrital y los resultados de las auditorías individuales y los capítulos de Gestión contable 2004-2007 e incidencia de los resultados en los estados contables del Distrito Capital y los anexos de los resultados de la evaluación de los estados contables de las auditorías individuales.

CAPÍTULO I

DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Bogotá, D.C., 24 de junio de 2008

Doctor
JUAN RICARDO ORTEGA LÒPEZ
Secretario
Secretaría de Hacienda Distrital
Ciudad

Respetado doctor:

La Contraloría de Bogotá, D.C., en cumplimiento del inciso final del artículo 268 de la Constitución Política y los numerales 4 y 5, del artículo 64, del Acuerdo 24 de 2001, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993, remite los resultados de la auditoría al balance general consolidado del Distrito Capital y demás estados financieros del año 2007, presentados por esa entidad a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales el 30 de abril de 2008.El presente informe se puede resumir en una frase “**Con información contable confiable y oportuna: Herramienta para la toma de decisiones”**, que contiene la carta del dictamen fundamentada en las inconsistencias detectadas en la auditoría al proceso de consolidación de los estados contables del Diistrito Capital y el producto de la evaluación de los estados contables de 30 entidades del Distrito Capital, practicada por las direcciones sectoriales.

El informe presenta el producto del análisis de las cuentas, Inversiones e Instrumentos derivados, operaciones de crédito público y financiamiento con banca central y operaciones de financiamiento e instrumentos derivados del Balance General Consolidado del Sector Público Distrital Capital a 31 De diciembre de 2007. Se concluyó que las cuentas antes mencionadas son razonables, excepto por la subestimación de $1.952 millones presentada en las cuentas de operaciones de crédito público externas y operaciones de manejo de la deuda pública en contabilidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, situación que afectó en el mismo valor el Balance General Consolidado, esta inconsistencia representa el 0.01 % del total de activos del Distrito Capital.

La opinión contable para los estados financieros de las entidades evaluadas en la primera fase del PAD 2008, se presentó así: 20 de ellas (67%), obtienen una opinión con salvedad; cinco entidades (17%), con opinión adversa o negativa; cuatro entidades (13%) con opinión limpia, y finalmente, una entidad (3%), con abstención de opinión.

Espero que este informe sea de utilidad para la administración en la toma de decisiones, para el Concejo de Bogota en el control político y a la ciudadanía como herramienta de información contable, para el control social del manejo de los recursos públicos.

Cordial saludo,

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C. 24 de junio de 2008

Doctor
JORGE CASTAÑEDA MONROY
Contador General de Bogotá D.C.
Secretaría de Hacienda Distrital
Ciudad

Señor contador:

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en los artículos 268 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 4 y 5 del artículo 64 del Acuerdo 24 de 2001 y el artículo 47, de la Ley 42 de 1993, la Contraloría de Bogotá, practicó la auditoría a los estados contables consolidados del sector público distrital a 31 de diciembre de 2007.

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó el estudio sobre la base de pruebas selectivas al proceso de consolidación y a las cifras de los estados financieros consolidados del D. C., como también, la consecución de 30 estados contables de las entidades auditadas en la primera fase, al igual que la evaluación de cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y los demás procedimientos de auditoría considerados necesarios en estas circunstancias.

Alcance:

El alcance de la auditoría contempló:

- Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública y de consolidación.
- Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los estados contables consolidados.
- Seguimiento al plan de mejoramiento.
- Evaluación de control interno contable.
- Consecución de 30 informes de auditoría, resultado de la evaluación practicada por las direcciones sectoriales de la Contraloría de Bogotá, D.C., que equivalen al 31% del total de las 96 entidades del Distrito Capital y al 48% del total de activos del Distrito Capital, a 31 de diciembre de 2007.
- Evaluación de las cuentas relacionadas con Inversiones e instrumentos derivados, operaciones de crédito público y financiamiento con banca central y operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, las

cuales representan el 40% frente al total del activo del balance general consolidado a diciembre 31 de 2007.

Hallazgos de auditoría de la evaluación al proceso de consolidación:

Como consecuencia de la inconsistencia presentada en la cifra reportada por Operaciones de crédito público externas y operaciones de manejo de la deuda pública en contabilidad por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, las cuentas antes mencionadas están subestimadas en $1.952 millones, en el balance general consolidado del sector público distrital a diciembre 31 de 2007, al no registrar tal cifra reportada por la entidad a la Contraloría de Bogotá a través del formato 600-CB-106 de SIVICOF, denominado deuda pública- informe acumulado, incumpliendo lo establecido sobre la materia en el régimen de contabilidad pública y por ende no refleja cifras reales por este concepto en el balance general consolidado del sector público distrital.

Es de anotar, que el anterior hallazgo de auditoría representa el 0.01% del total de activos del Distrito Capital.

Opiniones de las auditorías individuales:

La opinión contable para los estados financieros de las entidades evaluadas en la primera fase del PAD, se presentó así: 20 de ellas (67%), obtienen una opinión con salvedad; cinco entidades (17%), con opinión adversa o negativa; cuatro entidades (13%) con opinión limpia, y finalmente, una entidad (3%), con abstención de opinión.

Hallazgos de auditorías individuales:

Luego de evaluada la información de las 30 entidades auditadas, las cuales, a través de su materialidad, contribuyen a determinar la razonabilidad de los estados contables consolidados, se determinaron los siguientes hallazgos:

- Por el activo se estableció el valor de $3.81.285 millones, conformado así: sobreestimaciones de $145.401 millones; subestimaciones de $253.113 millones y $2.682.771 millones de incertidumbres. Estos hallazgos constituyen el 8% del total de activos del Distrito Capital.

- En el pasivo se determinó la cifra de $181.811 millones: sobreestimaciones por $4.822 millones; subestimaciones por $160.705 millones; e incertidumbres por $16.284 millones, hallazgos que significan el 0.5% del total de activos del Distrito Capital.

- En el patrimonio se presentaron inconsistencias por $1.531.661 millones, que tienen que ver con sobreestimaciones por $22.963 millones; subestimaciones por $775 millones e incertidumbres por $1.327.923 millones. Estos hallazgos equivalen al 4% del total de activos del Distrito Capital.

- Los ingresos y gastos del Distrito Capital presentan sobreestimaciones por $2.294.416 millones; subestimaciones por $2.386.391 millones, e incertidumbres por $1.792.434 millones, para un total de $6.473.241 millones. Esto último representa el 17% del total de activos del Distrito Capital.

En total de las inconsistencias de la auditoría al proceso de consolidación y de las auditorías individuales, equivalen al 29.5% del total de activos del Distrito Capital.

Opinión:

En mi opinión, excepto por el efecto de los asuntos descritos en los párrafos anteriores, el balance general consolidado del sector público distrital y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, presentan razonablemente la situación financiera del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las normas de contabilidad pública y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

ANA VICTORIA DÍAZ GARZÓN
Tarjeta Profesional 12021 –T

CAPÍTULO II

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÙBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
BOGOTA D. C. - CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO DISTRITAL
BALANCE GENERAL - COMPARATIVO
A diciembre 31 de 2007 y 2006
(Cifras en Miles de Pesos)

		diciembre / 2007	diciembre / 2006
1	ACTIVOS		
	CORRIENTE	8.952.245.628	7.500.078.216
11	EFECTIVO	2.791.833.263	1.940.455.440
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.756.694.767	2.173.736.972
13	RENTAS POR COBRAR	403.326.756	80.519.024
14	DEUDORES	2.498.293.593	3.045.496.509
15	INVENTARIOS	168.368.209	136.002.314
19	OTROS ACTIVOS	567.175.683	181.438.492
	Saldos de Consolidación en cuentas de Balance	766.553.357	-57.570.535
	NO CORRIENTE	29.230.565.092	23.172.809.407
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.147.269.890	1.808.662.011
13	RENTAS POR COBRAR	0	159.705.158
14	DEUDORES	3.620.589.139	2.945.879.923
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.947.721.703	6.884.473.531
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HIS	5.017.594.461	4.298.149.813
18	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	0	156.487.909
19	OTROS ACTIVOS	10.431.249.097	6.936.827.810
	Saldos de Consolidación en cuentas de Balance	-933.859.198	-17.376.748
	TOTAL ACTIVOS	38.182.810.720	30.672.887.623

		diciembre / 2007	diciembre / 2006
2	PASIVOS		
	CORRIENTE	2.857.893.650	2.314.977.026
22	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINA	555.752.611	730.576.093
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTR	63.091.095	62.619.471
24	CUENTAS POR PAGAR	1.134.422.606	746.476.409
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAI	338.588.982	338.876.367
26	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	10.012.417	23.674
27	PASIVOS ESTIMADOS	443.766.566	314.079.472
29	OTROS PASIVOS	312.259.373	122.325.540
	NO CORRIENTE	13.653.584.460	10.049.527.512
22	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINA	5.640.112.160	2.154.531.315
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTR	43.955.640	378.510
24	CUENTAS POR PAGAR	35.564.807	90.004.415
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAI	43.204.221	31.959.066
26	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	0	10.880.451
27	PASIVOS ESTIMADOS	5.733.436.375	5.767.059.630
29	OTROS PASIVOS	2.157.311.257	770.120.386
	INTERES MINORITARIO	1.449.444.455	1.224.593.739
	Interés Minoritario	1.449.444.455	1.224.593.739
	TOTAL PASIVOS	16.511.478.110	12.364.504.538
3	PATRIMONIO		
31	HACIENDA PÚBLICA	10.854.995.191	11.396.900.614
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	10.816.337.419	6.911.482.471
	TOTAL PATRIMONIO	21.671.332.610	18.308.383.085
	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	38.182.810.720	30.672.887.623

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
BOGOTA D. C. - CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO DISTRITAL
BALANCE GENERAL - COMPARATIVO
A diciembre 31 de 2007 y 2006
(Cifras en Miles de Pesos)

		diciembre / 2007	diciembre / 2006			diciembre / 2007	diciembre / 2006
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
81	DERECHOS CONTINGENTES	2.926.449.899	1.996.871.253	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	14.113.621.322	9.812.219.310
82	DEUDORAS FISCALES	1.388.710.269	2.120.814.552	92	ACREEDORAS FISCALES	1.954.875.544	1.316.139.314
83	DEUDORAS DE CONTROL	3.278.943.983	3.311.023.273	93	ACREEDORAS DE CONTROL	11.030.870.677	10.110.918.085
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-7.594.104.151	-7.428.709.078	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-27.099.367.543	-21.239.276.709
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0		TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0

JUAN RICARDO ORTEGA LOPEZ
Secretario Distrital de Hacienda

JORGE CASTAÑEDA MONROY
Contador General de Bogotá D.C.
T.P. 15026-T

IVAN JAVIER GOMEZ MANCERA
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación
T.P. 36646-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
BOGOTA D. C. - CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO DISTRITAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL - COMPARATIVO
De enero 1 a diciembre 31 de 2007 y 2006
(Cifras en Miles de Pesos)

		diciembre / 2007	diciembre / 2006
	INGRESOS OPERACIONALES	**10.037.591.636**	**8.744.680.917**
41	INGRESOS FISCALES	4.195.525.858	3.774.761.767
42	VENTA DE BIENES	20.454.160	24.116.544
43	VENTA DE SERVICIOS	3.849.688.653	3.102.285.600
44	TRANSFERENCIAS	1.884.342.538	1.833.737.725
45	RECURSOS DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	85.485.677	0
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.094.750	9.779.281
	COSTO DE VENTAS	**3.059.059.114**	**2.829.654.860**
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES	21.797.750	20.213.121
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	3.011.543.777	2.790.010.719
64	COSTO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	25.717.587	19.431.020
	GASTOS OPERACIONALES	**5.181.812.717**	**5.151.848.983**
51	DE ADMINISTRACIÓN	2.260.670.428	2.383.473.024
52	DE OPERACIÓN	409.069.063	292.704.668
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	447.470.622	643.740.136
54	TRANSFERENCIAS	150.735.988	121.760.574
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.907.343.736	1.267.884.356
56	GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL	0	441.942.502
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	6.522.880	343.723
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**1.796.719.805**	**763.177.074**
48	OTROS INGRESOS	2.014.589.506	2.401.981.905
	Saldo Neto de Consolidación en Cuentas de Resultado (db)	-10.439.715	-80.704.395
58	OTROS GASTOS	1.602.598.375	1.713.531.879
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	**2.198.271.221**	**1.370.922.705**
	EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	**16.391.825**	**2.519.055**
49	AJUSTES POR INFLACIÓN	16.391.825	2.519.055
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	**2.214.663.046**	**1.373.441.760**

JUAN RICARDO ORTEGA LOPEZ
Secretario Distrital de Hacienda

JORGE CASTAÑEDA MONROY
Contador General de Bogotá D.C.
T.P. 15026-T

IVÁN JAVIER GOMEZ MANCERA
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación
T.P. 36646 - T

CAPÍTULO III

AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

3 AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL SECTOR PÙBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

La auditoría a los estados financieros consolidados del Distrito Capital se divide en dos partes: la primera, evalúa el proceso de consolidación, haciendo énfasis en la idoneidad de las técnicas utilizadas para eliminar las operaciones recíprocas entre las entidades públicas del nivel distrital. La segunda parte, analiza el resultado del examen, revisión y verificación de las cifras de los estados contables de la muestra de entidades seleccionadas para la primera fase del PAD. De allí se deriva una opinión contable para cada entidad.

3.1 REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

Para evaluar el balance general consolidado del sector público distrital, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública y de consolidación.
- Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los estados contables consolidados, análisis del 100% de los listados de inconsistencias reportados por el sistema de la parte central y descentralizado.
- Seguimiento al plan de mejoramiento.
- Evaluación de control interno contable.
- Evaluación de las cuentas relacionadas con Inversiones e Instrumentos derivados, operaciones de crédito público y financiamiento con banca central y operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, las cuales representan el 40% frente al total del activo del balance general consolidado sin eliminaciones a diciembre 31 de 2007.

Para adelantar las auditorias individuales, se seleccionaron y evaluaron 30 entidades en la primera fase, sobre el cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública. Como resultado de la evaluación practicada por las direcciones sectoriales de la Contraloría de Bogotá, D.C., se presentaron 30 informes de auditoría, que equivalen al 31% del total de las 96 entidades del Distrito Capital y al 48% del total de activos del Distrito Capital, a 31 de diciembre de 2007, así:

En materia de cobertura, se incluyeron 30 entidades en la fase I de auditoría, para evaluar los estados contables, así:

Para el sector desarrollo local y participación ciudadana se seleccionaron: fondos de desarrollo local de San Cristóbal, Bosa, Fontibón, Engativá, Sumapaz y Suba (6).

En el sector de educación, cultura, recreación y deporte se tuvieron en cuenta la Secretaría de Educación, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y el Deporte, Canal Capital y la Universidad Francisco José de Caldas (5).

En cuanto al sector gobierno se auditaron la Secretaría de Hacienda Distrital, la Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP (5).

En el sector salud y bienestar social incluyó para la evaluación, la Secretaría Distrital de Integración Social, Fondo Financiero Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Salud, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud Desamparada - IDIPRON, y hospitales de Fontibón, Suba, Usme y Meissen (8).

Finalmente, para el sector infraestructura y transporte, se evaluó el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio, Secretaria Distrital de Movilidad, Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT en liquidación, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (6).

3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría de Bogotá, D.C., suscribió con la Secretaría de Hacienda Distrital el plan de mejoramiento dentro del cual la administración incluyó los hallazgos de auditoría del Dictamen a los estados contables consolidados del sector público distrital para la vigencia 2006. Es de anotar, que a su vez las entidades involucradas (EAAB, ETB, EEB, FONCEP y Universidad Distrital FJC), en los hallazgos de suscribieron su respectivo plan de mejoramiento.

3.2.1 Secretaría de Hacienda Distrital:

En cuanto al hallazgo 3.3.2.2.4.1 que hace referencia a la presentación de operaciones reciprocas sin correspondencia absoluta, situación que obedece a la falta de conciliación previa de operaciones recíprocas entre las entidades

involucradas La administración de la Secretaría de Hacienda Distrital contempló como acciones: efectuar la revisión de la versión actualizada en abril de 2007 de la actualización de instructivo No 13 del 13 de junio de 1998 y divulgar la versión definitiva de la norma que actualiza el instructivo.

La Dirección Distrital de Contabilidad, mediante la expedición de la carta circular No 1 del 28 de diciembre de 2007, actualizó el manejo de operaciones reciprocas y nuevas transacciones entre entidades en concordancia con lo establecido en el nuevo régimen contable expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y derogó el instructivo No 13 de 1998, socializada mediante comunicación del 31 de diciembre de 2007. Presenta avance del 100%.

Con respecto al hallazgo 3.3.2.2.4.2, sobre la no eliminación de las cifras clasificadas en corriente y no corriente, para lo cual es necesario efectuar ajustes en forma manual y, por consiguiente, el aplicativo no cumple con las necesidades del usuario (.). Las acciones de mejoramiento fueron:

- Determinar las necesidades de modificación de la aplicación de consolidación
- Efectuar los requerimientos de acuerdo con las necesidades
- Efectuar las pruebas de modificaciones que la Dirección de Sistemas efectúe a la aplicación.
- Incorporar los cambios pertinentes en el manual del usuario.

Se hacen las 4 actividades de manera permanente en la medida en que van surgiendo, también de acuerdo a reuniones realizadas con funcionarios de la Dirección de Sistemas e Informática de la SDH se realizó requerimiento de modificación al aplicativo de consolidación. Con respecto al Manual del Usuario este se actualiza de acuerdo a cambios presentados estas acciones presentan un avance del 57%,

Respecto a los hallazgos 3.3.2.2.4.3 y 3.3.2.2.4.4 que se refieren a las inconsistencias presentadas en las cifras reportadas en el balance general de las entidades del Distrito Capital, por concepto de otros deudores -cuotas partes de pensiones y por las cifras por concepto de la provisión para pensiones, la Secretaría de Hacienda se comprometió con las siguientes acciones de mejoramiento:

Realización de mesas de trabajo con las entidades responsables del tema pensional en el Distrito, actividad que finaliza el 31 de diciembre de 2008. La

Secretaría de Hacienda Distrital, ha efectuado varias mesas de trabajo algunas con participación de la Contraloría de Bogotá. Cumplimiento del 50%.

Coordinar la elaboración de planes de mejoramiento al interior de las entidades observadas (EAAB, ETB, EEB, FONCEP y Universidad Distrital FJC.) para que adelanten la gestión de actualización, conciliación y cobro de cuotas partes pensionales. La Dirección Distrital de Contabilidad ha coordinado la elaboración de los planes de mejoramiento al interior de las entidades cumplimiento del 100%.

Elaborar directiva tendiente a lograr la actualización y reporte de información para el reconocimiento de las obligaciones pensionales por parte de las entidades distritales. La Subdirección de Gestión y Consolidación presentó proyecto de circular No 001 de 2008 para el levantamiento de Historias laborales para enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendiente a lograr la actualización y reporte de información para el reconocimiento de las obligaciones pensiónales por parte de las entidades distritales, en la cual se indique las acciones mínimas a adelantar y responsables respecto de la obligación de reportar la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la actualización de historias laborales para efectos de la actualización y registro del cálculo actuarial del Distrito Capital. .Estas acciones van hasta el 31 de diciembre de 2008. Cumplimiento del 50%.

Realizar reuniones de coordinación con el Ministerio de Hacienda y entidades distritales responsables del tema pensional. Según acta NO. 02 del 8 de abril de 2008, donde la Secretaría de Hacienda Distrital presentó informe de avance sobre la gestión realizada donde informan la realización de reuniones con el MHCP, con el propósito de conciliar las diferencias del cálculo actuarial realizado por dicho ministerio y el del actuario del FONCEP. Cumplimiento del 75%.

Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la instalación y capacitación del programa PASIVOCOL en las entidades correspondientes. Según acta NO. 02 del 8 de abril de 2008, donde la Secretaría de Hacienda Distrital presentó informe de avance sobre la gestión realizada con el MHCP, tendientes a la instalación y capacitación del programa PASIVOCOL. Cumplimiento del 75%.

Efectuar reuniones de evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades responsables del tema pensional en el distrito capital (FONCEP, Universidad Distrital FJC.), la Secretaría de Hacienda Distrital solicitó en abril 7 de 2008, información del avance de la gestión realizada de las actividades suscritas en el plan de mejoramiento. Cumplimiento del 40%

Elaborar directiva tendiente a lograr la actualización y reporte de la información para el reconocimiento de las obligaciones pensionales por parte de las entidades distritales, en la cual se indique las acciones mínimas a adelantar y responsables respecto de la obligación de reportar la información requerida por el MHCP, para la actualización de historiales laborales para efectos de la actualización y registro del cálculo actuarial del Distrito Capital. La administración presentó proyecto de decreto para el cual se delegan unas funciones al director del FONCEP. Cumplimiento 40%.

En cuanto a las acciones de mejoramiento contempladas en los planes de mejoramiento suscritos con cada una de las entidades involucradas, tenemos:

3.2.2 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP

Según el plan de mejoramiento, por concepto de cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar, la administración se encuentra en proceso de conciliación de cifras con el FONCEP. Las cuotas partes por pagar a cargo de la EAAB –ESP, se encuentran pendientes por falta de conciliación con el FONCEP Cumplimiento del 20%.

3.2.3 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, S.A. ESP:

De acuerdo a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento, sobre cuotas partes pensionales por cobrar, se cumplieron en un 100%

3.2.4 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP

El FONCEP incluyó en el plan de mejoramiento 30 acciones de mejoramiento, de las cuales tres se debían cumplir a 31 de diciembre de 2007, tres a 31 de diciembre de 2008, una a diciembre 31 de 2009 y 23 a 31 de diciembre de 2010.

El resultado de las acciones de mejoramiento aplicadas a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

En cuanto a clasificar las entidades que deben reportar la información al ministerio de Hacienda y Crédito Público que se encuentran a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP. Se clasificaron en total 55 entidades. Cumplimiento del 100%

Respecto a la elaboración de circular donde se informe las gestiones y procedimientos que debe realizar las entidades para el reporte de la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Mediante comunicación del 7 de marzo de 2008, se envío circular a las entidades. Cumplimiento del 100%

Referente a la elaboración del procedimiento para el levantamiento y suministro de información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se elaboró el manual de procesos y procedimientos para el reporte de información de historias laborales. Igualmente mediante resolución 176 del 18 de abril de 2008, se conformó el grupo de trabajo interdisciplinario PASIVOCOL. Se programó evento con la participación de 130 funcionarios de las diferentes entidades sustituidas, donde se les indicó el procedimiento para el reporte de la información de historias laborales de las entidades sustituidas y no sustituidas por el FONCEP para la estimación del cálculo actuarial del pasivo pensional

.

Además se asignó un espacio en las instalaciones de FONCEP Carrera 32 No 26ª 10, piso 3, para el grupo de trabajo conformado para el proyecto con labores de tiempo completo en el desarrollo de las actividades, elaboración de procedimientos para el levantamiento y suministro de información al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. Cumplimiento del 100%

3.2.5 Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

En cuanto a la acción de instalación, seguimiento y mantenimiento del software de cuotas parte pensiónales, la administración de la Universidad en octubre de 2007, realizó evaluación y reinstalación del software en la División de Recursos Humanos, además entregó un CD y manuales. Cumplimiento del 100%.

Con respecto a la cuantificación de cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, al iniciar el saneamiento de la cartera de las distintas entidades cuotapartidistas, la Universidad a 20 de mayo de 2008 ha estudiado y revisado 88 hojas de vida de pensionados en coordinación con la Sección de Archivo y Actas y microfilmación, gestión relacionada con cuotas partes pensionales por cobrar. De igual manera, se tiene a la misma fecha un inventario de cuotas partes por pagar de 59 hojas de vida de las cuales se han liquidado 29 hojas de vida y su pago se viabilizará en la medida en que las entidades requerientes, alleguen los documentos solicitados que sustenten la legalidad del cobro. Cumplimiento de esta actividad 50%.

La acción de mejoramiento referente al cobro de cuotas partes pensionales que la universidad había legalizado y que estaba cobrando en total de 40 cuentas de cobro para calcular, se han enviadas a las entidades 19 por $1.034 millones. Cumplimiento del 55%.

En cuanto a la iniciación de acciones legales para obligar al pago de la cuota parte pensional la Universidad esta adelantando estudios técnicos y jurídicos para

implementar el cobro, teniendo en cuenta la Resolución No. 126 del 6 de marzo de 2008, la cual asignó funciones de cobro coactivo al jefe de Oficina Asesora Jurídica para el cobro de cuotas partes pensiónales. Cumplimiento del 50%.

En cuanto a la integración de un grupo de trabajo interdisciplinario que genere las condiciones para la sostenibilidad institucional del pasivo prestacional de la universidad. Sobre el particular, se reactivó el grupo de trabajo conformado por el vicerrector Administrativo y Financiero, Jefes de: División de Recursos Humanos, Oficina Asesora de Sistemas, División de Recursos Financieros, Oficina Asesora de Planeación y Control, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Control Interno, un representante de los docentes y un profesional de la División de Recursos Humanos, formalizado por la rectoría mediante la Resolución 149 de junio 8 de 2007. Cumplimiento del 90%.

En relación con la actualización y depuración de la base de datos de los funcionarios activos, retirados, pensionados y beneficiarios o sustitutos, la acción adelantada por la Universidad identificó los nombres de las tablas documentales que sirven como repositorio a la información que en su momento trabajó el grupo contratado para el calculo actuarial y se encuentra disponible para que sea actualizada desde la División de Recurso Humano. Cumplimiento del 20%.

La acción correspondiente a la presentación formal de los estudios actuariales y certificaciones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualizados a 31 de diciembre de 2006, se han realizado reuniones entre las Directivas de la Universidad y la Directora general de la regulación Económica y Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, igualmente, se realizaron requerimientos al Ministerio de Hacienda, planteando la situación del pasivo pensional y solicitando el desembolso de bonos de valor constante serie A, se informó de las acciones legales realizadas para armonizar la situación pensional interna de la Universidad al sistema general de pensiones. Además, se están adelantando gestiones para la contratación del actuario que acompañe a la Universidad en los ajustes técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Hacienda. Cumplimiento del 30%.

3.3 AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SECTOR PÙBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

3.3.1 Generalidades

El proceso de consolidación de los estados contables del Distrito Capital es competencia Dirección Distrital de Contabilidad, adscrita a la Secretaría de

Hacienda Distrital, mediante el Acuerdo 17 de 1995 del Concejo de Bogotá y el decreto 545 de 2006, de la Alcaldía Mayor de Bogotá , modificado parcialmente por el Decreto 616 del 28 de diciembre de 2007. Esta Dirección está conformada por dos (2) subdirecciones: la de Gestión Contable de Hacienda y la de Consolidación, Gestión e Investigación. A esta última corresponde el proceso de consolidación, acorde con el numeral 10 del artículo 3º del Decreto 545 de 2006.

Para realizar el proceso de consolidación se tomaron los estados contables de las siguientes entidades y organismos:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL [1] , conformada por (19) dependencias y (20) localidades, así:

Organismos de control (4)

• Contraloría de Bogotá, D.C.
• Concejo de Bogotá, D.C.
• Personería de Bogotá, D.C.
• Veeduría Distrital.

Secretarías (12)

• General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
• De Gobierno
• De Hacienda
• De Educación (incluye fondos de servicios educativos)
• De Salud
• De Movilidad
• De Desarrollo Económico
• De Integración Social
• De Cultura Recreación y Deporte
• De Hábitat
• De Ambiente
• De Planeación

Departamentos Administrativos y Unidad Administrativa (3)

• Servicio Civil

[1] Las 39 dependencias, organismos y fondos de desarrollo local, son previamente agregadas y consolidadas por la Subdirección de Consolidación y Gestión de la Administración Central y Local.

• Defensoría del Espacio Público
• Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos

Fondos de Desarrollo Local (20)

• San Cristóbal
• Usaquén
• Santa Fe
• Chapinero
• Engativá
• Fontibón
• Kennedy
• Bosa
• Tunjuelito
• Usme
• Suba
• Barrios Unidos
• Teusaquillo
• Los Mártires
• Antonio Nariño
• Puente Aranda
• Candelaria
• Rafael Uribe Uribe
• Ciudad Bolívar
• Sumapaz

Establecimientos públicos (20)

• Instituto para la Economía Social -IPES
• Fondo de Educación y Seguridad Vial -FONDATT (en liquidación)
• Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP
Fondo Financiero Distrital de Salud
• Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE
• Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá
• Caja de Vivienda Popular
• Instituto Distrital de Patrimonio Cultura
• Fundación Gilberto Alzate Avendaño
• Instituto de Desarrollo Urbano -IDU
• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud Desamparada -IDIPROM
• Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte -IDRD
• Instituto Distrital de Cultura
• Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP
• Jardín Botánico José Celestino Mutis
• Orquesta Filarmónica de Bogotá
• Instituto Distrital de la participación y Acción Comunal
• Unidad Administrativa de Catastro Distrital
• Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
• Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Ente autónomo universitario (1)

• Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Empresas industriales y comerciales del Estado del Nivel Distrital (5)

• Lotería de Bogotá
• Metrovivienda
• Transmilenio
• Canal Capital
• Empresa de Renovación Urbana

Empresas de servicios públicos domiciliarios (8)

• Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
• Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
• Empresa de Energía de Bogotá
• Aguas de Bogotá S.A. ESP
• Gestaguas S.A. ESP.
• Colvatel
• Transcogas
• Transportadora de Gas del Interior

Sociedades de Economía Mixta (1)

• Terminal de Transporte S.A.

Empresas Sociales del Estado (22)

• Hospital Bosa
• Hospital Chapinero
• Hospital Engativá
• Hospital Occidente de Kennedy
• Hospital Nazareth
• Hospital Pablo VI Bosa
• Hospital San Cristóbal
• Hospital Tunal
• Hospital Usaquén
• Hospital La Victoria
• Hospital Simón Bolívar
• Hospital Centro Oriente
• Hospital del Sur
• Hospital Fontibón
• Hospital Meissen
• Hospital Rafael Uribe Uribe
• Hospital San Blas
• Hospital Santa Clara
• Hospital Tunjuelito
• Hospital Usme
• Hospital Vista Hermosa
• Hospital Suba

Empresas de servicios públicos: Se enmarcan en la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".

Sociedades de economía mixta: Son organismos constituidos bajo la forma de sociedades comerciales, con aportes oficiales y privados. Cuando más del 90% del capital social es de propiedad del Distrito Capital, se someten al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales.

Establecimientos públicos: Son organismos creados por el Concejo Distrital y se caracterizan por tener personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente:

Ente universitario autónomo: La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene la naturaleza de ente universitario autónomo de conformidad con la Ley 30 de 1992.

Empresas sociales del Estado: Ésta es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993. Mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo de Bogotá, se transformaron los establecimientos públicos distritales prestadores de servicios de salud en empresas sociales del Estado.

Empresas industriales y comerciales: Se rigen por las normas del derecho privado, excepto aquéllas que señale la ley taxativamente, caso en el cual se remite a las propias de los establecimientos públicos.

3.3.2 Resultados de la auditoría al proceso de consolidación de los estados contables del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2007

El método de consolidación utilizado por el Distrito Capital, corresponde a la Metodología de Integración Global, por cuanto el propósito de la consolidación de los estados contables es incorporar, a partir de los estados contables individuales, la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la administración Central y local y las entidades descentralizadas distritales, eliminando los saldos recíprocos reportados entre sí. Así mismo, mostrar la participación de los terceros diferentes al sector público distrital en un rubro independiente, denominado interés minoritario[2].

[2] Representa los derechos sobre el patrimonio que pertenecen a entes diferentes del sector público Distrital.

La consolidación inicia con la agregación de información[3] contable individual. En ningún caso las eliminaciones o ajustes afectan la información contable básica de los entes públicos, pues el proceso de consolidación, es un proceso extracontable, es decir, que se realiza sin afectar los libros o documentos fuente de las entidades que participan en el proceso. Estas operaciones sólo se tendrán en cuenta con propósitos de revelación para la elaboración y presentación de los estados contables consolidados del Sector Público Distrital.

3.3.2.1 Evaluación del proceso de consolidación

Los estados contables consolidados del sector público distrital, a partir de los estados contables individuales, incorporan la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las entidades distritales. Para tal efecto, se eliminaron[4] los saldos recíprocos reportados en el formato de las operaciones recíprocas[5] por parte de las entidades, de acuerdo con las reglas de eliminación incorporadas en el sistema con base en la tabla de cuentas correlativas a nivel distrital. Es importante señalar que el proceso de consolidación cumplió con lo establecido en la metodología de consolidación de la Secretaría de Hacienda Distrital y las normas al respecto expedidas por la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría de Hacienda Distrital, a través de la Dirección Distrital de Contabilidad, tiene implementadas herramientas que permiten controlar la información reportada por las entidades. Es de anotar que la mayoría de las entidades conocen la Resolución DDC-000004 del 28 de diciembre de 2007, y cumplen lo estipulado en tal resolución en lo referente a las fechas, requerimientos y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria en el proceso de consolidación del Distrito Capital.

De otra parte, se incorporó una nueva funcionalidad al modulo de Consolidación "Validador de la Información Contable"[6], el cual permite realizar la validación de la información contable reportada por las entidades distritales para efectos de la agregación y consolidación de los Estados Contables de Bogotá y del Sector Público Distrital de conformidad con los parámetros de revelación y registro contable.

---

3 A través del proceso extracontable mediante el cual se suman algebraicamente los saldos o movimientos de una entidad con los saldos o movimientos del mismo período de otra u otras entidades u organismo.

4 El propósito del proceso de eliminación es corregir la sobreestimación de los activos, pasivos, ingresos y gastos del sector público Distrital.

5 Es la transacción financiera realizada entre diferentes entes públicos por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, cualquiera sea el nivel y sector al que pertenezcan.

6 Herramienta que permite contar con un mayor nivel de confiabilidad en los saldos objeto de consolidación y sólo se entenderá recibida aquella información que haya superado en forma satisfactoria.

Se realizó en un 100% análisis, verificación y eliminación del saldo de operaciones reciprocas, reportadas en el formulario CGN2005-002 presentado por las entidades distritales, las cuales fueron reflejadas en el formato denominado "Resultados Análisis de Operaciones Reciprocas" en el cual se observa operaciones reportadas sin correspondencia absoluta por cuentas relacionadas con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos aproximadamente por $624.123 millones. La Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital, remite a las entidades las inconsistencias presentadas en este formato con el fin de que los responsables de la información contable realicen la gestión de conciliación y adelanten las acciones pertinentes para que la operación cruce al 100% en el siguiente reporte.

De otra parte, las inconsistencias presentadas por saldos de operaciones recíprocas a diciembre de 2007, con respecto a la vigencia 2006 han disminuido significativamente, dado que la Dirección Distrital de Contabilidad efectúa seguimiento y asesoría permanente.

Es importante anotar, que algunos de los saldos por conciliar que se presentaron a diciembre 31 de 2007, son justificados o transitorios por cuanto la Contaduría General de la Nación puntualiza que no deben considerarse como deficiencias del proceso contable, las operaciones recíprocas que resulten del proceso de consolidación como no coincidentes en el 100% en los siguientes eventos: a)Cuando se considere una diferencia justificada o transitoria, por aplicación de la normatividad vigente, b) por los diferentes momentos de reconocimiento y causación, c) por los diferente plazos para el reporte de la información, d)por ausencia de normas o e) por corresponder a diferencias transitorias en inversiones controlantes.

Producto del proceso de consolidación se presentaron operaciones recíprocas como no coincidentes en el 100%, lo que originó los saldos de consolidación reflejados en el Balance General Consolidado del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2007, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 1
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO SECTOR PÙBLICO DISTRITAL
SALDOS DE CONSOLIDACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

En millones de pesos

DESCRIPCIÓN CONTABLE	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2006	VARIACIÓN ABSOLUTA	**VARIACIÓN RELATIVA**
Activo	344.467	284.339	60.128	**21%**
Pasivo	170.520	206.058	-35.538	**-17%**
Patrimonio	6.641	3.333	3.308	**99%**
SNC* Cuentas de Balance (CR)	- 167.306	-74.948	-92.358	**123%**
Ingresos	112.283	204.096	-91.813	**-45%**
Gastos	101.843	123.392	-21.549	**-17%**
SNC* Cuentas de Resultado (DB)	**-10.440**	**-80.704**	**70264**	**-87%**

*Saldos Netos de Consolidación.
Fuente: Balance General Consolidado del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2007

El saldo de consolidación en los activos corresponde a la cuenta 1998, para los pasivos al saldo de la cuenta 2997 y para el patrimonio al saldo de la cuenta 3299.

El saldo neto de consolidación en cuentas de balance se muestra en el Balance General Consolidado a diciembre 31 de 2007, la porción corriente por $766.553 millones y la no corriente por $-933.859, para un neto de $-167.306 millones. El saldo neto de consolidación en cuentas de resultado corresponde a la cuenta 4899 en los ingresos y en los gastos a la cuenta 5898 y se reporta en el estado de la Actividad Financiera, económica, social y ambiental consolidado a diciembre 31 de 2007, por $-10.440 millones. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, sobre la estructura del balance General en el sentido de que los saldos de consolidación en cuentas de Balance se deben incluir en la sumatoria del activo corriente y no corriente.

Al comparar la variación neta de los saldos de consolidación en cuentas de balance a 31 de diciembre de 2007 con los reportados en el 2006, equivale a $92.358 millones y en cuentas de resultado a $70.264 millones.

Del Balance General Consolidado, se evaluaron las cuentas relacionadas con Inversiones e Instrumentos derivados, Operaciones de Crédito Público y financiamiento con Banca Central y Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados, así:

3.3.2.2 Operaciones de Crédito Público y financiamiento con Banca Central

El Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, establece que se deben registrar las cuentas que representan el valor de los actos o contratos que de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar a la entidad contable pública de recursos, bienes o servicios, con un plazo para su pago, tales como empréstitos, emisión y colocación de bonos y títulos de deuda pública y, crédito de proveedores. Las operaciones de financiamiento con la banca central corresponden a los préstamos que obtiene el gobierno nacional, por parte del Banco de la República.

Operaciones de Crédito Público Internas: Se examinaron las operaciones de crédito público internas originadas en la contratación de empréstitos, en la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública y créditos de proveedores, celebrados con residentes, con un plazo para su pago inferior o igual a un año (corto plazo) y superior a un año (largo plazo) de la Secretaría de Hacienda Distrital, Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota EAAB ESP, Empresa de Telecomunicaciones DE Bogotá S.A ESP -ETB, Empresa de Energía de Bogotá, S.A. ESP- EEB, Transportadora Colombiana de Gas S.A. y Transportadora de Gas del Interior S.A., con el siguiente resultado:

Al confrontar la cifra $1.969.974 millones presentada en los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital como deuda interna con corte a Diciembre 31 de 2007, con el valor reportado por los sujetos de control a la Contraloria de Bogotá a través del formato 600-CB-106 de SIVICOF, denominado, Deuda Publica-informe acumulado por $2.765.459 millones, se determinó una diferencia que asciende a la suma de $795.485 millones, originada por los siguientes conceptos: Vinculados Económicos registrados por Transportadora Colombiana de Gas S.A. y Transportadora de Gas del Interior S.A., por valor de $47.866 y $745.462 millones respectivamente y el valor de $2.157 millones reflejado en los estados de la EAAB, en la cuenta 230707 Préstamos de Empresas no Financieras como acuerdo de pago con la Secretaría Distrital de Hacienda, correspondiente al crédito BID 744-CO- Ciudad Bolívar. Por lo anterior, se concluye que las cifras registradas en los estados contables consolidados son razonables.

Es importante señalar, que la Secretaría de Hacienda Distrital muestra en el balance general el valor de $ 22.301 millones, en la cuenta 230706 Préstamos del

Gobierno General como un acuerdo de pago suscrito con la Nación como resultado de la liquidación de la Empresa Distrital de Transporte Urbano. La Secretaría de Hacienda Distrital no reporta en el formato 600-CB-106 de SIVICOF denominado Deuda Publica - informe acumulado, la cifra antes mencionada.

Operaciones de Crédito Público Externas: Se analizaron las cuentas que representan el valor de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos, en la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, que se celebren exclusivamente con no residentes con un plazo para su pago inferior o igual a un año (corto plazo) y superior a un año (largo plazo), para la cual se evaluaron las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Hacienda, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota EAAB, Empresa de Telecomunicaciones ETB, Empresa de Energía de Bogotá EEB y Transportadora de Gas del Interior S.A., con el siguiente resultado:

Los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital con corte a Diciembre 31 de 2007, reflejan por Operaciones de Crédito Público Externas y operaciones de manejo de la deuda pública la suma de $4.298.959 millones, al confrontar este valor con las cifras presentadas en el informe acumulado de Deuda Publica presentado por los sujetos de control a la Contraloria de Bogotá a través del formato 600-CB-106 de SIVICOF denominado Deuda Publica - informe acumulado que asciende a $4.306.882 millones, se observan diferencias, así:

- En el formato de SIVICOF 600-CB-0106, se presenta mayor por $11.374 millones, que corresponde a un leasing operativo de los contratos de empréstito Nos. 294 y 295 suscrito por la ETB con Bancolombia de Panamá, que en contabilidad a diciembre 31 de 2007 re registra únicamente el valor causado por el servicio de arriendo y no a la fecha de terminación de los contratos como lo reporta Tesorería de la misma entidad. Por lo expuesto, el saldo que presenta contabilidad es razonable.

- En el reporte Deuda Publica - informe acumulado. presentado por los sujetos de control a la Contraloria de Bogotá a través de SIVICOF, a diciembre 31 de 2007, no se reportó el valor de $5.401 millones que corresponde a intereses causados por operaciones de cobertura de la Secretaría de Hacienda Distrital, por cuanto la información remitida es de caja. Se concluye que el valor presentado por contabilidad es razonable.

- El valor presentado en el Balance General consolidado del Sector público, por Operaciones de Crédito Público Externas y operaciones de manejo de la deuda pública, comparado el reporte de Deuda Publica - informe acumulado presentado por los sujetos de control a la Contraloria de Bogotá a través de

SIVICOF, refleja un menor en contabilidad de $1.952 millones que corresponde a la EAAB, incumpliendo lo estipulado sobre la materia en el régimen de Contabilidad Pública.

3.3.2.3 Inversiones e Instrumentos derivados

El Plan de Contabilidad Publica las define como recursos colocados por las entidades contables públicas en títulos valores de entidades nacionales o del exterior.

Para esta cuenta se tomaron para su evaluación las entidades: Terminal de Transportes , Unidad Administrativa Especial de rehabilitación, Instituto de Desarrollo Urbano, TRASMILENIO, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, Secretaria de Hacienda Distrital, Transportadora de Gas del Interior, Aguas Bogota, Empresa de telecomunicaciones de Bogota, Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, Colvatel, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Hospitales San Cristóbal, Chapinero, Fontibón, Occidente de Kennedy, Pablo VI, Usme, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Secretaria de Educación Distrital, que a 31 de diciembre de 2007, reportaron en el formato 1401-CB-114 a través de SIVICOF, denominado Portafolio de Inversiones Financieras, se observó:

A 31 de diciembre de 2007 el Balance Consolidado del Sector Público Distrital arroja en las cuentas (1201 y 1203) de Inversiones e Instrumentos derivados un saldo de $1.909.688 millones, que comparado con el reportado por las entidades antes mencionadas en el formato 1401-CB-114 es de $1.974.260 millones, presenta una diferencia de $64.572 millones, que corresponde a un mayor valor reportado en el formato antes mencionado. Las cifras relevantes que conforman tal diferencia, entre otras, están:

El valor de de $10.608 millones, del Terminal de Transportes de Bogotá, que obedece al reporte de dicha cifra como inversión a través del formato 1401- CB-114 de SIVICOF, el cual correspondía en realidad a una cuenta de ahorro a término fijo y los respectivos intereses por cobrar. En contabilidad la cifra antes mencionada, se registró en el grupo de efectivo, subcuenta 111008, denominada certificado de depósito de ahorro a término, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

La Cifra de de $9.442 millones, de la Unidad Administrativa de Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial, la cual fue reportada como inversión a través del formato 1401-CB114 de SIVICOF, valor que correspondía a una cuenta de ahorro a termino fijo, y que en contabilidad fue registrado en el grupo de efectivo subcuenta

111008, denominada "Certificado de Depósito de Ahorro a Término", conforme a lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública.

En la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, el valor de $36.766 millones, que fue reportado como inversión a través del formato 1401-CB114 de SIVICOF, correspondiendo en realidad al grupo de efectivo subcuenta "Administración de Liquidez", cumpliendo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

En el Hospital Occidente de Kennedy, la cifra de $120 millones, dado que esta cifra fue reportada como inversión a través del formato1401- CB114 de SIVICOF, correspondiendo en realidad al grupo de efectivo subcuenta 111008, denominada "Certificado de Deposito de Ahorro a Termino" ,cumpliendo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Es de anotar, que igualmente se presentaron mayores valores registrados en contabilidad con respecto a los reportados en el formato1401- CB114 de SIVICOF, en la Secretaría de Hacienda Distrital, de $285 millones, que según respuesta remitida por esa entidad, corresponde los intereses causados de un CDT del Banco de Bogotá .Igualmente, de la Secretaría de Educación Distrital la cifra de $2.993 millones, debido a que en el Balance General de la Secretaría de Educación Distrital presenta las inversiones de tal Secretaría, más, las inversiones de los fondos docentes, mientras que a través del formato 1401-CB114 de SIVICOF, se reportó sólo las inversiones de la Secretaría de Educación.

Por lo anterior, los saldos de las cuentas de Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de Deuda e Inversiones con fines de Política en Títulos de Deuda a 31 de diciembre de 2007, son razonables por cuanto su registro se ajusta a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

3.3.2.4 Control Interno Contable del Proceso de Consolidación de los Estados Contables

Los principales objetivos de la evaluación del control interno contable, fueron:

- Evaluar e identificar los procesos previos con que cuenta la Subdirección de Consolidación, gestión e Investigación de la Secretaría de Hacienda Distrital para validar la información contable;
- Verificar si los procesos establecidos son actualizados permanentemente.
- Verificar si la Secretaría de Hacienda Distrital, presta apoyo y asesoría telefónica y /o personalizada, capacitación y suministro de documentos y normas contables a quienes desempeñan la labor contable en las entidades del Distrito Capital.

- Conceptuar sobre la calidad y nivel de confianza del Sistema de control Interno contable, de acuerdo a las debilidades y fortalezas determinadas en sus procesos,

Para la evaluación del sistema de control interno contable, se tuvo en cuenta principalmente la Resolución No. 34 del 31 de Enero de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Se evaluaron las diferentes etapas del proceso de Consolidación de estados contables, así:

Identificación**:** Actividad en la que se determina, si la información contable presentada por cada una de las entidades del nivel Distrital es consistente. Con esta actividad se busca evaluar, si la información contable fue validada previamente al proceso de consolidación.

Debilidades: Al aplicar el proceso de validación a los reportes contables emitidos por cada una de las entidades distritales, estos no cumplen inicialmente con los parámetros de validación, por lo que es necesario que los profesionales asignados al área de consolidación, tengan que realizar este proceso varias veces.

Las entidades que conforman la administración Central y Local y Descentralizada no cumplieron oportunamente con las directrices impartidas por la Dirección Distrital de contabilidad mediante la Resolución No DDC – 000004 del 28 de diciembre de 2007, en cuanto a requisitos y plazos para la presentación de la información financiera económica, social y ambiental, en un porcentaje del 35%.

Fortalezas: Contar con un instrumento o Software de validación de la información contable para la vigencia 2007, herramienta que permite analizar, depurar y validar previamente la consistencia de la información contable reportada por cada uno de los representantes legales de las entidades distritales. Así mismo, a partir del mes de marzo del presente año, esta herramienta de validación fue puesta en línea para ser utilizada directamente por los que desempeñan la labor contable en cada una de las entidades del Distrito Capital.

.

La Dirección Distrital de Contabilidad, imparte lineamientos a través de Resoluciones, Circulares e instructivos para que sean aplicados por los responsables del proceso contable, en cuanto a los requisitos y plazos para el reporte de la información contable.

La Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, ofrece capacitación y asistencia técnica en mesas de trabajo con los contadores de cada entidad, orientada a resolver eficazmente la problemática contable, en algunas oportunidades en forma telefónica. Se emiten conceptos técnicos con el fin de mejorar la calidad y la oportunidad de la información contable.

La Dirección Distrital de Contabilidad , a través de los recursos asignados al proyecto de inversión No 7200 " Fortalecimiento del Sistema Contable Público Distrital," realizó eventos de capacitación y seminarios relacionados sobre temas contables y tributarios dirigidos a contadores, Jefes de Control Interno y Jefes del área financiera.

Los profesionales adscritos a la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación están siendo capacitados permanentemente sobre diferentes temas contables, entre otros, en temas como: El modelo Estándar de control interno- MECI, El MCICO-2007 (Manual para la implementación del Control interno Contables), Si Capital (LIMAY, OPGET, SISCO ,PERNO, SAE, SAI, PREDIS Y CREP),Software de consolidación y validación y cuentas de enlace administración central.

Clasificación**:** Actividad en la que se determina de la evaluación de la eliminación de operaciones recíprocas, si esta se efectúo conforme con la tabla de cuentas correlativas, si su registro se realizó en la cuenta que corresponda y su codificación sea acorde con el catálogo de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

Debilidades: Se siguen presentando aunque en menor cuantía saldos e operaciones Recíprocas sin correspondencia absoluta, es decir, el valor que reporta la entidad consolidada no tiene reciprocidad con la otra entidad como consecuencia de que las entidades involucradas en transacciones de operaciones reciprocas no concilian en forma oportuna la información contable.

Fortalezas: La Dirección Distrital de Contabilidad, mediante la expedición de la Carta Circular No. 1 del 28 de diciembre de 2007, actualizó el manejo de operaciones recíprocas y nuevas transacciones entre entidades en concordancia con lo establecido en el Régimen Contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 356 de 5 de septiembre de 2007 y derogó el Instructivo No 13.

Está en desarrollo el nuevo aplicativo para la agregación y consolidación de la información contable del sector central y Local y entidades del nivel descentralizado, que busca optimizar el proceso de consolidación.

Los profesionales asignados a la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación, realizan seguimiento en forma periódica a la gestión adelantada por las entidades distritales, sobre el resultado del análisis de la conciliación de las operaciones reciprocas a fin de que en el siguiente reporte se crucen en un 100%.

Registros y Ajustes: Actividad en la que se evidencian los registros por ajustes en los comprobantes de diario, resultado del listado de inconsistencias que reporta el sistema al finalizar el proceso de consolidación. Se busca verificar si los registros por ajustes reflejan los movimientos de las cuentas y subcuentas afectadas que corrigen las deficiencias detectadas en la información reportada.

Debilidades: Los ajustes por operaciones recíprocas, se presenta por errores en registros o codificación contable en las entidades, así como también por códigos no consistentes con la tabla de códigos institucionales asignados por la Contaduría General de la Republica.

Se siguen generando ajustes manuales por partidas clasificadas como corriente y no corriente, como consecuencia de la diferencia de criterios por parte de los funcionarios de contabilidad en cada una de las entidades.

Fortalezas: Se constató que las operaciones reciprocas registradas en los comprobantes de diario y de transacciones, están acorde con las cuentas descritas en la tabla de correlativas.

El Software de consolidación es ajustado de manera permanente, de acuerdo a las solicitudes de requerimiento que van surgiendo.

Se estableció que la metodología de consolidación inicial, ha sido actualizada periódicamente según disposiciones del Contador General de Bogotá

Elaboración y Presentación de Informes Contables**:** Actividad mediante la cual se confirma que el resultado del proceso de consolidación, como son los informes y reportes contables, son expresados y entregados en forma adecuada y oportuna. Verificar, si se determinaron los aspectos o situaciones, que ameritan ser explicados a través de las notas a los estados contables, para la mejor comprensión de la información contable.

Fortalezas: Entrega oportuna a la Contraloría de Bogotá, del Balance General Consolidado del Sector Público Distrital y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a diciembre 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo establecido al respecto, en las Resoluciones : No 20, del 20 de

septiembre de 2006 y la Resolución 001 del 26 de enero de2007 , por la cual se modificó la Resolución Reglamentaria No 020 del 20 de septiembre de 2006.

Presentación adecuada del Balance General Consolidado del Distrito Capital, estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y Estado de cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9.3.2, del régimen de Contabilidad Pública.

Se presentaron las notas a los estados contables básicos, de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información: Actividad que corresponde a la lectura que se hace de los estados, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

Fortalezas: La información contable presentada a la Contraloría de Bogotá, es útil y sirve como herramienta para soportar las decisiones de la administración y el Concejo de Bogotá. La publicación de la información contable, sirve para el análisis sobre aspectos de interés general para la comunidad.

Conclusión: La calificación del Control Interno Contable al proceso de consolidación de acuerdo al análisis efectuado y la asignación a cada casilla del 1 al 4, (1 inadecuado, 2 deficiente, 3 satisfactorio y 4 adecuado). Obtuvo una calificación de 4, lo que se interpreta como un sistema de control interno contable, ADECUADO.

Evidencia: La fuente de información para la evaluación de Control Interno al proceso de Consolidación se soportó en los siguientes reportes:

- Estados financieros de cada una de las entidades distritales y los estados contables consolidados básicos del sector Público Distrital.
- Listados de verificación previa de la información contable reportada por el representante legal de las entidades del nivel Distrital
- Formatos CGN-2005-001 Saldos y Movimientos
- Formatos CGN-2005-002 Operaciones Reciprocas
- Formatos DDC-2007-100 Operaciones Reciprocas Administración Central y Local
- Resultado de análisis de operaciones recíprocas por entidad
- Comprobantes de diario
- Comprobante de transacciones

- Eventos de capacitación para los responsables de la información contable de las entidades del Distrito.
- Eventos de capacitación para los profesionales que ejecutan actividades relacionadas con la consolidación de los estados contables del distrito
- Solicitudes de requerimiento de ajustes al aplicativo de consolidación.

3.3.2.5 Hallazgos de auditoría del Balance General Consolidado

3.3.2.5.1 Como consecuencia de la inconsistencia presentada en la cifra reportada por Operaciones de Crédito Público Externas y operaciones de manejo de la deuda pública en contabilidad por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, las cuentas antes mencionadas están subestimadas en 1.951.8 millones, en el Balance General consolidado del Sector público Distrital a diciembre 31 de 2007, al no registrar tal cifra reportada por la entidad a la Contraloria de Bogotá a través del formato 600-CB-106 de SIVICOF, denominado, Deuda Publica- informe acumulado, incumpliendo lo establecido sobre la materia en el régimen de Contabilidad Pública y por ende no refleja cifras reales por este concepto, en el Balance General consolidado del Sector público Distrital.

3.4 RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES

3.4.1 Hallazgos de auditoría:

Los hallazgos de tipo contable se derivan de las 30 auditorías individuales efectuadas por las direcciones sectoriales en la primera fase, y se clasifican en conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones o incertidumbres, con el fin de estandarizarlos y hacer homogénea su consolidación.

CUADRO 2
CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS ENTIDADES AUDITADAS

En millones de pesos

HALLAZGOS DE AUDITORÍA	VIGENCIA 2006	VIGENCIA 2007	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
Sobreestimación	496.655	145.401	-351.254	-71
Subestimación	489.903	253.113	-236.790	-48
Incertidumbre	3.046.046	2.682.771	-363.275	-12
ACTIVOS	**4.032.604**	**3.081.285**	**-951.319**	**-24**
Sobreestimación	7.202	4.822	-2.380	-33
Subestimación	59.890	160.705	100.815	168

HALLAZGOS DE AUDITORÍA	VIGENCIA 2006	VIGENCIA 2007	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
Incertidumbre	86.600	16.284	-70.316	-81
PASIVOS	**153.692**	**181.811**	**28.119**	**18**
Sobreestimación	29.086	22.963	-6.123	-21
Subestimación	43.052	775	-42.277	-98
Incertidumbre	3.008.410	1.327.923	-1.680.487	-56
PATRIMONIO	**3.080.548**	**1.351.661**	**-1.728.887**	**-56**
Sobreestimación	2.257	7.156	4.899	217
Subestimación	77.943	58.566	-19.377	-25
Incertidumbre	177.231	1.224.202	1.046.971	591
INGRESOS	**257.431**	**1.289.924**	**1.032.493**	**401**
Sobreestimación	6.413	2.287.260	2.280.847	35.566
Subestimación	3.990	2.327.825	2.323.835	58.241
Incertidumbre	28.259	568.232	539.973	1.911
GASTOS	**47.649**	**5.183.317**	**5.135.668**	**10.778**
TOTAL	**7.314.493**	**11.087.998**	**3.773.505**	**52**

Fuente: Informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de 30 entidades, Contraloría de Bogotá.

El total de hallazgos revelados a 31 de diciembre de 2007, resultados de la evaluación a los estados contables fue de $11.087.998 millones, las mayores inconsistencias se presentaron en las cuentas de los gastos en $5.183.317 millones, principalmente por las reflejadas en la Secretaría de Desarrollo Económico, seguidas de las del activo en $3.081.285 millones primordialmente por las reportadas en el IDU.

Los activos reflejan una disminución del 24% de las inconsistencias, frente a las de la vigencia 2006. El total de hallazgos revelados en el pasivo de $181.811 millones, se observa un aumento del 18% con respecto a las del año 2007.

Referente a las inconsistencias reflejadas a 31 de de diciembre de 2007 en el patrimonio de $1.351.661 millones, con relación al año 2006, se observa una disminución del 56%.

En cuanto a los ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2007, se presentaron inconsistencias por $6.473.241 millones. Es de anotar, que los gastos aumentaron en el año 2007con respecto a la vigencia del 2006, en un 10.778% y los ingresos en un 401%.

Opinión contable de las auditorias individuales: En el siguiente cuadro se muestra el resumen de las opiniones de las 30 entidades auditadas en la primera fase, por las

direcciones sectoriales, así:

CUADRO 3
ENTIDADES AUDITADAS POR TIPO DE OPINIÓN VIGENCIA 2007

No. Entidades	Sector	Tipo de opinión			
		Limpia	Salvedad	Adversa o Negativa	Abstención
6	Desarrollo Local y Participación Ciudadana	2	3	1	
5	Educación, Cultura Recreación y Deporte		4	1	
5	Gobierno		5		
8	Salud y Bienestar Social	1	5	2	
6	Infraestructura y Transporte	1	3	1	1
30	**Total**	4	20	5	1
	Participación	13%	67%	17%	3%

Fuente: Informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a diciembre 31 de 2007

Como se evidencia en el cuadro anterior, el mayor porcentaje, es decir, el 67% corresponde a 20 entidades, que obtuvieron opinión con salvedad, el 17% corresponde a 5 entidades que presentaron opinión adversa o negativa, un 13% presenta opinión limpia, en cuatro entidades y únicamente, el 3% presentaron abstención de opinión

3.4.2 Control interno contable

Es importante señalar que al consolidar las calificaciones sistema de Control Interno Contable de las 30 entidades auditadas, se obtuvo una calificación promedio ponderado del 3.7, es decir, el nivel de riesgo es considerado mediano, por lo que deberán realizar pruebas con una profundidad del 60%, dado que el nivel de confianza del sistema es aceptable.

Para establecer la calificación promedio ponderado de control interno de las 30 entidades auditadas en la primera Fase del PAD, se tomó como base el resultado

de la evaluación del control interno contable de cada entidad según el formato 22A que contiene cuestionario predeterminado para tal fin.

CAPÍTULO IV

GESTIÓN CONTABLE 2004-2007 E INCIDENCIA DE LOS RESULTADOS EN LOS ESTADOS CONTABLES DEL DISTRITO CAPITAL

4 GESTIÓN CONTABLE 2004-2007 E INCIDENCIA DE LOS RESULTADOS EN LOS ESTADOS CONTABLES DEL DISTRITO CAPITAL

4.1 NUEVO RÉGIMEN CONTABLE Y LA INCIDENCIA EN LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El contador general de la Nación, de acuerdo a lo establecido el artículo 354, de la Constitución Política , que dice: "Corresponde al contador general las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley" , tiene la responsabilidad de la regulación contable pública.

Por lo anterior, con la Resolución No.222 de 5 de julio de 2006, se adopta el régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la doctrina Contable Pública.

El nuevo régimen de Contabilidad Pública, tiene cambios a nivel de modificaciones a la norma técnica y al catálogo general de cuentas, al renombrar, crear y eliminar cuentas. El régimen de Contabilidad Pública, en comparación con el anterior Plan General de la Contabilidad Pública, presentó las principales variaciones en las siguientes cuentas:

4.1.1 Cuentas del activo

En cuanto a la eliminación de cuentas**,** se observa que del grupo de EFECTIVO, se eliminaron las cuentas 1109- depósitos en institutos financieros y cooperativas, 1116 - fondo de recuperación de la inversión de servicios públicos domiciliarios 1117 - fondo de solidaridad y redistribución del ingreso para servicios públicos domiciliarios, 1125 - fondos especiales y 1130 fondos pensionales.

En el grupo de INVERSIONES se eliminó la cuenta 1206 – Inversiones operaciones de cobertura. Para las rentas por cobrar se eliminaron las cuentas 1315 – Rentas por cobrar difícil recaudo y 1380- provisión para rentas por cobrar; así mismo, se eliminaron subcuentas que no corresponden a impuestos como sobretasa al predial y licencias

En grupo de DEUDORES se elimina la cuenta 1404 - Fondos especiales y la 1429 fondo de garantías FOGACOOP. En el Grupo de inventarios Se eliminaron subcuentas de las cuentas 1525 - Inventarios en tránsito y 1530 - Inventarios en poder de terceros.

En cuanto a la PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO se elimina la cuenta 1630 equipos y materiales en depósito, 1643 vías de comunicación y acceso internas.

Respecto a las cuentas que se renombraron tenemos: que el grupo Recursos Naturales y del Ambiente, pasa a ser de Recursos naturales no renovables. Es importante señalar que se eliminan las cuentas relacionadas con recursos naturales renovables de los activos y se deja únicamente los recursos no renovables en explotación.

Para los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, s renombran las cuentas 1705 y 1720, al adicionarles al nombre inicial de Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, en construcción y entregados en administración, respectivamente.

Referente a la creación de cuentas, en el grupo de INVERSIONES se introducen las cuentas: 1204 inversiones administración de liquidez en instrumentos derivados, 1216 – inversiones patrimoniales en entidades en liquidación y 1217 – instrumentos derivados con fines de cobertura de activos.

Para el grupo de DEUDORES se crea el rubro1424, recursos entregados en administración.

Para el grupo de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, en cada cuenta se crean dos subcuentas para identificar los bienes pendientes de legalizar y los bienes en uso permanente sin contraprestación, entre otros, en terrenos, edificaciones y semovientes.

Teniendo en cuenta que existen bienes de los cuales se perciben ingresos, se creó la cuenta 1682, propiedades de inversión.

Para el grupo de OTROS ACTIVOS, debido a la revelación de los activos referentes a obligaciones pensionales, se crea la subcuenta 1901, reserva financiera actuarial.

Finalmente respecto a la reclasificación de cuentas se presenta: Para el grupo de EFECTIVO se reclasifica la cuenta antes denominada Bancos y corporaciones al rubro 1110, Depósitos en Instituciones Financieras.

En cuanto a los DEUDORES, se cambia de nombre de depósitos entregados, a la cuenta 425 depósitos entregados en garantía, y de fondo de garantías FOGAFIN, a la cuenta 1428, operaciones fondo de garantías.

En la PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO se reclasifican las cuentas 1635 bienes muebles en bodega, 1655 maquinaria y equipo y 1605 terrenos.

En cuanto a la modificación de la norma técnica**,** se amplia el concepto de las inversiones incorporando lo relacionados con los contratos derivados, y se crea el grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados.

En lo referente a las rentas por cobrar, la denominación de los impuestos se adaptó de acuerdo a la norma por la cual fue creada

En cuanto a los inventarios se hizo precisión en el criterio para la constitución de la provisión y se define como base de comparación el valor de realización.

Para la propiedad, planta y equipo, se hizo precisión en los criterios de reconocimiento de los bienes recibidos en permuta, donación o trasladados; además, se retira lo relativo a las vías de comunicación y acceso internas. Se hace un tratamiento diferencial de la depreciación, amortización y provisión.

Para los bienes de beneficio y uso público, históricos y culturales debe revelarse la información en notas a los estados financieros.

4.1.2 Cuentas del Pasivo

Respecto a la eliminación de las cuentas de intereses y comisiones de deuda pública interna y externa de corto y de largo plazo y las de por amortizar en la vigencia; tendiendo en cuenta el principio de que los costos financieros no son operaciones de crédito público o financiamiento, sino obligaciones complementarias, estas cuentas se reclasifican al grupo de cuentas por pagar, en las subcuentas de intereses (2422) y comisiones (2423) por pagar, respectivamente.

En lo relativo a los cambios en las cuentas del grupo 23, operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, se eliminaron las correspondientes a administración de liquidez, créditos obtenidos y créditos asumidos por el FNG; así mismo se elimina la cuenta fondos adquiridos con compromiso de recompra., tomando como criterio que los costos financieros no son operaciones de financiamiento, sino obligaciones complementarias, reclasificándolas al grupo de cuentas por pagar.

En las cuentas por pagar se elimina la 2437 - retención de impuesto de industria y comercio por pagar – ICA, reclasificándose a la 2436 - retención en la fuente e impuesto de timbre.

Para la cuenta otros bonos y títulos emitidos grupo 26 se eliminó la cuenta intereses de títulos emitidos por no ser parte el costo de endeudamiento de los títulos emitidos, reclasificándose al grupo de cuentas por pagar.

En los pasivos estimados se elimina la cuenta provisión fondo de garantías FOGACOOP y la de operaciones fondo de garantías FOGACOOP.

Creación de cuentas**:** En el grupo 22 operaciones de crédito público y financiamiento con banca central y en razón a los cambios de estructura en el plan, se crean las cuentas operaciones de crédito público externas de corto plazo y largo plazo. A fin de revelar obligaciones de financiamiento con el Banco de la República se crea la cuenta 2214 financiamiento con banca central.

En el Grupo 23 operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, se crearon las cuentas instrumentos derivados con fines de cobertura de operaciones de crédito público y de financiamiento, a fin de gestionar el riesgo de las operaciones de crédito público y financiamiento.

En el grupo 24 - cuentas por pagar se crearon las cuentas intereses por pagar, comisiones por pagar, gastos financieros por pagar-operaciones de banca central, intereses de títulos emitidos y gastos financieros por pagar-operaciones de captación y servicios financieros. Se crea la cuenta recursos recibidos en administración, para separarlos de los depósitos recibidos.

Sen pasivos estimados, grupo 27, se crea la cuenta pasivo pensional conmutado a fin de revelar la obligación pensional entregada a un tercero de manera parcial.

Reclasificación de cuentas: Tomando como criterio que los intereses de las operaciones de la banca central, captación y servicios financieros son un pasivo independiente se reclasificaron las cuentas gastos financieros por pagar por operaciones de captación y servicios financieros y banca central del grupo 21 operaciones de instituciones financieras, al grupo 24 grupo cuentas por pagar; así mismo, se eliminan cuentas de crédito público, por la simplificación en la estructura del grupo, tales como: deuda pública interna y externa por amortizar en la vigencia, deuda publica interna y externa de largo plazo por amortizar en la vigencia, deuda externa de corto y largo plazo por amortizar. Se renombraron las cuentas operaciones de crédito público internas de corto plazo y largo plazo.

Para el grupo 23 operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, se reclasificaron las cuentas operaciones de financiamiento internas y externas de corto y de largo plazo; así mismo se reclasifica la cuenta operaciones de financiamiento internas de corto plazo.

En el grupo 25 obligaciones laborales y de seguridad social integral se renombraron las cuentas 2510, 2550, 25260 y 2570 quedando: Pensiones y prestaciones económicas por pagar, administración de la seguridad social en salud, administración de la seguridad social riesgos profesionales y administración de la seguridad social en pensiones, respectivamente.

En los pasivos estimados grupo 27 se renombra la cuenta 2730 quedando provisión fondos de garantías.

4.1.3 Patrimonio

En el catalogo general de cuentas existieron cambios como simplificar la estructura de las cuentas de patrimonio incorporado, superávit por valorización y resultados; así mismo, en la dinámica del capital fiscal se adiciona el traslado de bienes, derechos y obligaciones.

En las normas técnicas relativas al patrimonio, en lo referente al reconocimiento del patrimonio, se amplía el texto en lo correspondiente a las variaciones negativas que constituyen un déficit, determinando que las causas de las disminuciones son resultado de la incorporación de pasivos, provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones y la extinción de rentas por cobrar.

En el capital fiscal se incluye en la revelación, lo pertinente a los conceptos de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento y la prestación de servicios individualizados.

Eliminación de cuentas: En los grupos de hacienda pública y patrimonio institucional, se eliminan las cuentas correspondientes a deterioro por utilización de bienes de beneficio y uso público.

Por haberse unificado conceptos, se eliminaron las cuentas de Resultados del ejercicio y ejercicios anteriores de Banco de la República y Fondos de Garantías, en el grupo de patrimonio institucional

Creación de cuentas: Se crea la cuenta provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, para el grupo de hacienda pública, a fin de revelar las cuentas valuativas del gobierno general.

Así mismo, y para revelar las cuentas valuativas de las entidades de gobierno nacional descentralizadas y empresas que afectan el patrimonio, en el grupo de patrimonio institucional, se creo la cuenta provisiones, depreciaciones y amortizaciones. En el mismo grupo se crea la cuenta efecto por la aplicación del régimen de contabilidad pública, con el fin de reconocer el efecto causado por el retiro de saldos de bienes y derechos acumulados a 31 de diciembre de 2006 para empresas societarias.

4.1.4 Ingresos y Gastos

Para la revelación de las cuentas de actividad financiera, económica y social, el nuevo régimen contable de contabilidad pública, las divide en partidas de actividades ordinarias y partidas extraordinarias. Las partidas de actividades ordinarias pueden ser operacionales y no operacionales, mientras que las partidas extraordinarias son no operacionales, por ser no frecuentes y no controladas por la entidad contable pública.

En la revelación de ingresos se incluye el concepto de eventos extraordinarios; de igual manera, varia la clasificación de los ingresos quedando: Fiscales, Venta de bienes y servicios, Transferencias, administración del sistema general de pensiones, operaciones interinstitucionales y otros ingresos; las últimas cuatro cuentas son producto de una modificación posterior a la adopción del Régimen de Contabilidad Pública.

En lo referente a los gastos, se amplia un poco la definición de gasto público social y desaparece la descripción de gastos de inversión.

Eliminación de cuentas**:** Por la simplificación del catalogo, se elimina del grupo ingresos fiscales, la cuenta ingresos por fondos especiales, reclasificándola como ingresos no tributarios.

Del grupo de ingresos – transferencias, y gastos por transferencias, se eliminan las subcuentas correspondientes a corrientes del gobierno general, corriente las empresas, de capital del gobierno general y de capital de las empresas, reclasificándolas a la cuenta sistema general de participaciones tanto en ingresos como en gastos.

Para los ingresos por venta de servicios, se elimina la cuenta operaciones fondo de garantías FOGACOOP.

Para el grupo de ingresos por operaciones institucionales, se elimina la cuenta operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones, debido al cambio en el criterio de reconocimiento de dichas transacciones.

En razón a los cambios en la norma técnica y de reconocimiento, en el grupo de gastos provisiones, depreciaciones y amortizaciones, se eliminan las cuentas referentes a provisiones de rentas por cobrar, responsabilidades y bienes de arte y cultura; así mismo, las cuentas referentes a amortizaciones de propiedad, planta y equipo, de inversiones en recursos naturales renovables y no renovables en explotación, de intangibles y la cuenta de agotamiento.

Por unificación de criterios en ese mismo grupo se elimina la cuenta provisión fondos de garantías FOGACOOP.

Por la simplificación del catalogo de cuentas, se elimina todo el grupo de gastos de inversión social, debiéndose en adelante utilizar las cuentas de los grupos gastos de operación y gasto público social.

En razón al cambio para el reconocimiento de esas transacciones, se elimina la cuenta operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones, del grupo de gatos operaciones interinstitucionales.

Creación de cuentas**:** En el grupo de ingresos – transferencias se crea la cuenta otras transferencias. Para los ingresos del grupo recursos de los fondos de reservas de pensiones, y a fin de reconocer los recursos recibidos de las garantías estatales (Ley 100 de 1993), se creo la cuenta aportes estatales.

En el grupo de otros ingresos, debido a la nueva clasificación de ingresos en actividades ordinarias y extraordinarias, se crea la cuenta otros ingresos ordinarios.

En los gastos por transferencias se crea la cuenta otras transferencias.

Para el grupo de otros gastos se crean las cuentas de medio ambiente y otros gastos ordinarios.

Reclasificación de cuentas: Por unificación de conceptos se renombra la cuenta 4375, del grupo de ingresos - venta de servicios, quedando como operaciones fondos de garantías; y del grupo de gastos provisiones, depreciaciones y amortizaciones, se renombra la cuenta 5318, quedando como provisión fondos de garantías.

4.1.5 Cuentas de Orden

Creación de cuentas**:** El grupo de cuentas de orden deudoras – derechos contingentes, y a fin de darles el tratamiento de entidad administradora del régimen de prima media con prestación definida, se crearon las cuentas Caja de sueldos de retiro de la policía nacional, caja de retiro de las fuerzas militares y fondo de prestaciones sociales del magisterio, y por no constituirse en un derecho de las entidades administradoras, se crea el grupo de bonos pensionales.

Así mismo se crean los grupos 8130 - bienes aprehendidos o incautados, 8145 – Recursos de la conmutación pensional y 8146 – Recursos no corrientes de la conmutación pensional, en las cuentas deudoras de control se crea la cuenta de responsabilidades

Para las cuentas de orden acreedoras, en el grupo de responsabilidades contingentes se crea la cuenta bienes aprehendidos o incautados. Se crean a demás lo grupos 9130 – bienes aprehendidos o incautados y 9146 pasivo pensional conmutado no corriente

4.1.6 Aspectos Generales:

Los saldos reflejados a 31 de diciembre de 2006 deberán ser homologados a las cuentas y subcuentas del Balance a partir del 1º de enero de 2007, en todo caso no se deben realizar registros contables.

El proceso de homologación aplica a entidades del Gobierno general niveles nacional y territorial, empresas no societarias, empresas societarias, entidades en proceso de liquidación.

Las entidades contables públicas deben realizar la reclasificación de saldos al inicio del periodo contable 2007, de acuerdo con los cambios efectuados con el régimen contable

El régimen de contabilidad pública, metodológicamente esta conformado por el plan general de contabilidad pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable. El plan general de contabilidad pública, contiene el marco conceptual y la estructura y descripción de clases; y el manual de procedimientos contiene los procedimientos contables, los instructivos contables y el catalogo general de cuentas.

Al hablar de entidad contable pública, el régimen de contabilidad pública, quiere hacer implícito una unidad jurídica, una unidad económica y una unidad administrativa, con funciones e cometido estatal que maneja recursos públicos

constituyéndolos como patrimonio público, con ausencia de lucro, con una gestión eficiente, con una rendición de cuentas y sujeta a control.

En cuanto a al tiempo para la reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, éste se amplió a seis meses. Para las entidades societarias se incorpora el libro de socios o accionistas, como principal.

4.2 SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

4.2.1 Contexto General

El desarrollo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública requiere de información real que soporte los procesos de toma de decisiones en la administración pública. Ésta es la premisa en la que se fundamenta a Ley 716 de 2001, conocida como Ley de saneamiento contable, la mencionada Ley de saneamiento "regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas,

Para el efecto, deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan el patrimonio público depurando y castigando los valores que representan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso a su eliminación o incorporación de conformidad con los lineamientos de la presente ley".

El artículo 7 de la misma Ley le asigna a la Contaduría General de la Nación –CGN- la responsabilidad de establecer los procedimientos para el registro contable de las operaciones que se derivan del proceso en comento.

De igual forma, el artículo 8 del Decreto 1914 de 2003, reglamentario de la Ley 716 de 2001, señala que este organismo "apoyará el proceso de saneamiento de la información contable con actividades de capacitación y asistencia técnica, sin que ello le obligue a formar parte del comité técnico de saneamiento, ni le genere responsabilidad alguna por el incumplimiento de las entidades respecto del saneamiento contable a que se encuentran obligadas".

La Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital, en apoyo al proceso de saneamiento contable, emitió el instructivo No. 031 de diciembre de 2002, con el objeto de orientar los procedimientos administrativos y contables que deben adelantar los entes del nivel distrital.

El plazo para realizar lo anteriormente expuesto, vencía el 31 de diciembre de 2003. Posteriormente se prorroga el plazo para el saneamiento contable hasta el 31 de diciembre de 2004, mediante la ley 863 de 2003, con la Ley 901 de 2004 ,se aplaza hasta el 31 de diciembre de 2005 y con el artículo 79 de la Ley No 998 de 2005, se prolonga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2006.

La Corte Constitucional, mediante la sentencia C-457/08 del 7 de junio de 2006, declaró inexequible el artículo 79 de la ley 998 de 2005, por violación al principio de unidad de materia consagrado en el articulo 158 de la Constitución Política, por lo tanto, el proceso de saneamiento contable adoptado por todas las entidades del orden nacional y territorial establecido en la Ley 716 de 2001, decretos reglamentarios, y demás normas contables expedidas sobre la materia, dejo de tener aplicabilidad a partir de junio 7 de 2006.

En concordancia con lo anterior, la Contaduría General de la Nación, emite la Circular Externa No. 064 de julio 27 de 2006, mediante la cual expresa las instrucciones para la reclasificación y ajustes de los saldos de las cuentas creadas para el proceso de saneamiento contable.

De otra parte, los saldos contables de las entidades del distrito pendientes de saneamiento a junio 7 de 2006, podrán depurarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 119 de abril 27 de 2006, emitida por el Contador General de la Nación, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad, como el mecanismo idóneo para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna.

Para el cumplimiento de la norma mencionada, el contador general de Bogotá, con Resolución DDC-000002 de septiembre 29 de 2006, emitió los lineamientos para garantizar la sostenibilidad del Sistema Contable en el Distrito Capital.

4.2.2 Saldos de las Cuentas Creadas para el Proceso de Saneamiento Contable del Distrito Capital

Gráfico 1
VALORES PENDIENTES DE DEPURAR POR BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINSTATIVA

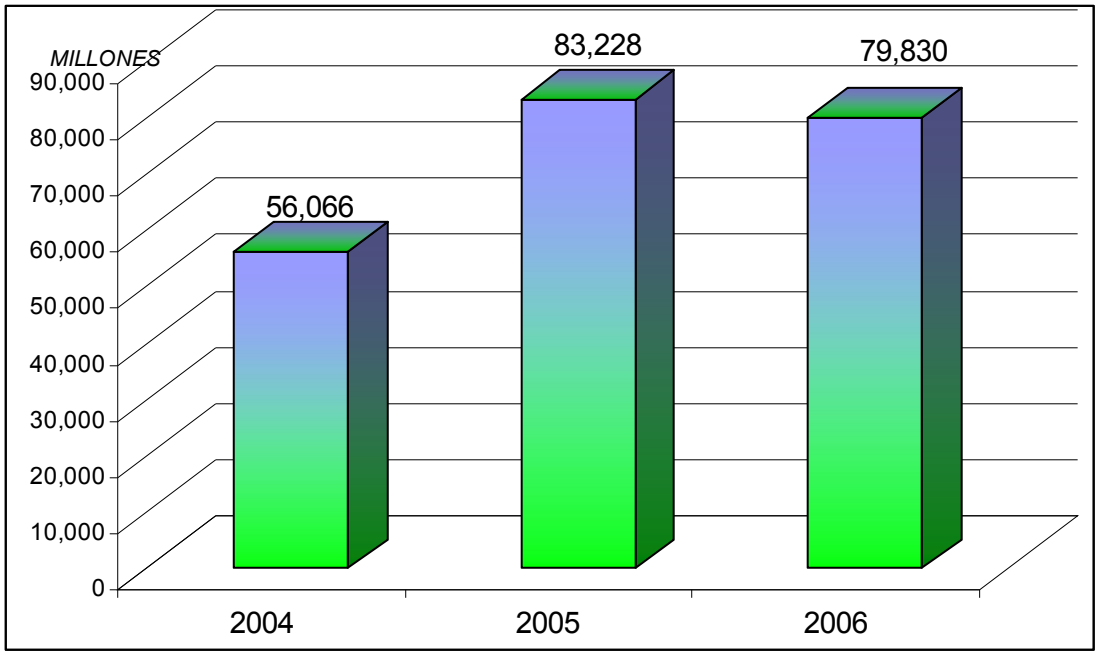

Fuente: Balance General Consolidado del Distrito Capital.

4.2.2.1 Bienes y derechos en investigación administrativa:

En esta cuenta se registra saldos de elevada antigüedad pendientes de depurar en cuentas del activo, los cuales serán reclasificados una vez efectuado el proceso de depuración por la correspondiente investigación.

El Balance General Consolidado del Distrito Capital, a diciembre 31 de 2004, muestra por este concepto el valor de $56.066 millones, con una provisión de $45.075 millones equivalente al 76.3%; donde el grupo institucional mas representativo corresponde a las empresas con el 38.8% ($22.926 millones), conformadas por (las de servicios públicos, de economía mixta e industriales comerciales del estado), en segundo lugar las entidades la Administración Central y Local, que representan el 30.8% ($18.256 millones), seguido del 20.5% ($12.137

millones) de las empresas Sociales del Estado, finalmente los Establecimientos Públicos y Ente Universitario con el 9.7% ($5.746 millones).

De otra parte, Deudores por $42.672 millones es la cuenta de mayor incidencia, equivale al 72.2% del total de Bienes y Derechos. El 42.2% del total de este rubro se presenta en el grupo institucional de las empresas y el 24.4% en las empresas sociales del Estado.

Con respecto al cierre de la vigencia 2005, la cuenta Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, refleja el valor de $ 83.229 millones, con una provisión de $67.482 millones; la mayor incidencia se centra en el grupo institucional Empresas Sociales del Estado con el 50.4% ($41.999 millones), en su orden, se encuentran las Empresas (las de servicios públicos, de economía mixta e industriales comerciales del estado), que representan el 22.6% ($18.801 millones), en tercer lugar con el 15.9% ($13.225 millones) las entidades de la Administración Central y Local.

Así mismo, la cuenta de mayor incidencia son los Deudores por $ 70.635 millones, que equivale al 85 % del total de Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, donde el 56% del total de Deudores se presenta en las Empresas Sociales del Estado, originado entre otros por la fusión de algunos hospitales donde existe incertidumbre por la información entregada, ya que no se cuenta con datos confiables por deudores referente a servicios de salud.

Para la vigencia 2006, la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-457/08 de junio 7 de 2006, declaró inexequible el artículo 79 de la ley 998 de 2006 de 2005, por lo tanto, a partir del 7 de junio de 2006 dejó de tener aplicabilidad el proceso de saneamiento contable, en consecuencia, el saldo presentado por esta cuenta con corte a junio 30 de 2006, ascendió a $79.830 millones, que representa solamente el 0.3% del total de activos del distrito capital ($29.433.781 millones), con una provisión de $66.030 millones equivalente al 82.7% del total de este rubro.

4.2.2.2 Obligaciones en administración administrativa

Gráfico 2
OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

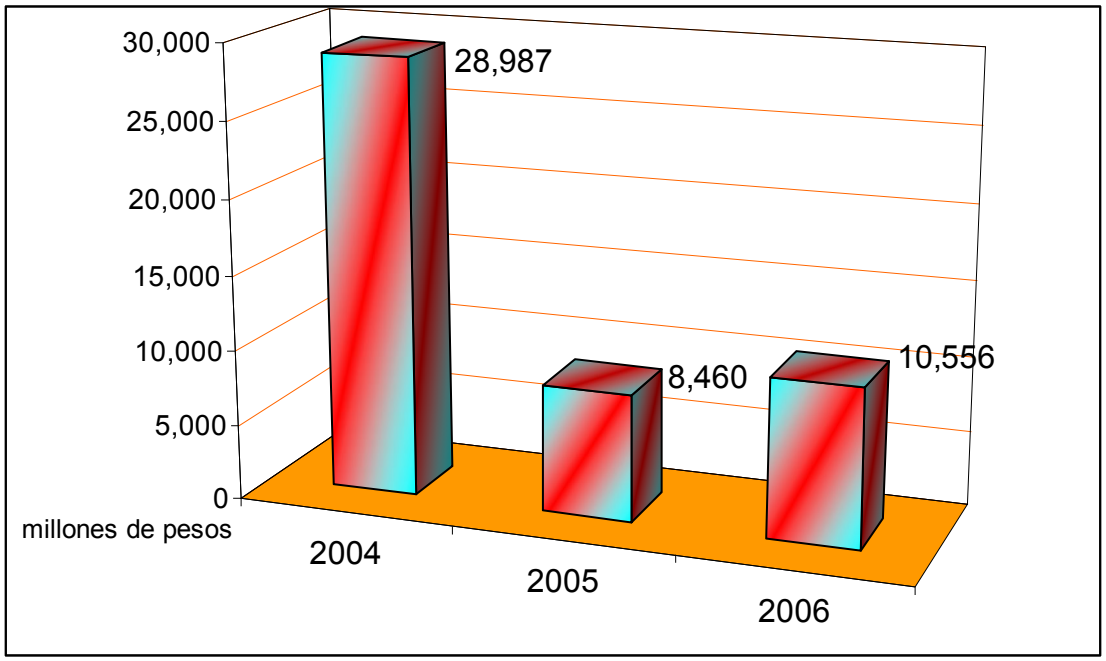

Fuente: Balance General Consolidado del Distrito Capital.

En este rubro se registra la reclasificación de saldos de operaciones pasivas con elevada antigüedad, una vez efectuado el proceso de depuración por la correspondiente investigación.

En relación con esta cuenta, el Balance General Consolidado del Distrito Capital, a diciembre 31 de 2004, muestra un saldo de $28.987 millones, donde el grupo institucional mas representativo corresponde a la Administración Central que representa el 75% ($21.791 millones), del total de esta cuenta.

Las cuentas con mayor incidencia al interior de este grupo, están dadas por: obligaciones laborales y Cuentas por Pagar con el 40.8% ($11.647 millones) y 39.8% ($11.546 millones) respectivamente; registradas principalmente en la Administración Central.

En Obligaciones en Investigación Administrativa, a diciembre 31 de 2005 se obtuvo un saldo consolidado de $ 8.460 millones, dentro de este grupo se destaca la

Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con una participación del 42.8% ($3.622 millones) y la administración central con el 30.2% ($2.555 millones).

De otra parte, el 53% corresponde a Otras Obligaciones en Investigación por $4.499 millones, en segundo lugar se destacan las Cuentas por Pagar por $ 3.480 millones, de las cuales el 78.1% se refleja en grupo Institucional Ente Universitario.

El Consolidado del Distrito Capital, a junio 30 de 2006 muestra un saldo por valor de $10.556 millones, al interior de este rubro la Administración Central con el 41.6% ($4.389 millones), es el grupo institucional de mayor incidencia, en segundo lugar se tiene el Ente Universitario, que representa el 37.8% ($3.995 millones), finalmente las Empresas Sociales del Estado con el 12.2% ($1.283 millones).

4.2.2.3 Bienes pendientes de legalizar

Gráfico 3
BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR

millones de pesos

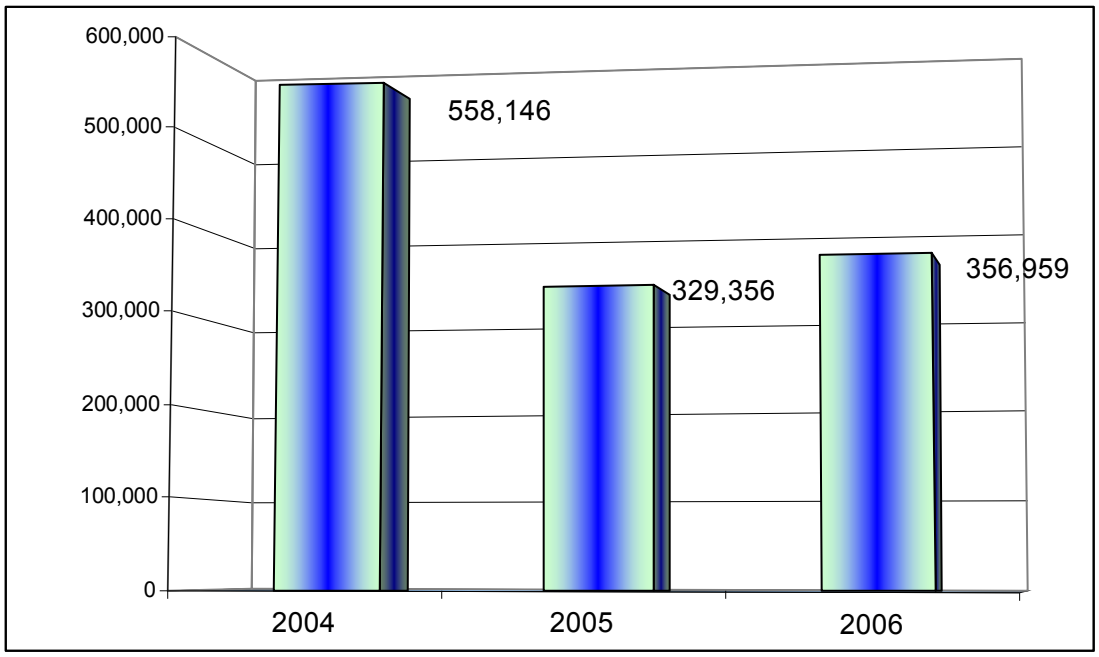

Fuente: Balance General Consolidado del Distrito Capital.

En este grupo se registra el valor de los bienes, cuya propiedad no ha sido legalizada formalmente, una vez efectuado el proceso de depuración por la correspondiente investigación, como son los bienes por tenencia, uso, administración y control del ente público.

El Balance General Consolidado a diciembre 31 de 2004, muestra por Bienes Pendientes de Legalizar el valor de $558.146 millones, siendo la cuenta terrenos con el 80.3% ($448.430 millones) la de mayor incidencia en la estructura de este grupo.

Es importante resaltar que la partida más sobresaliente, pendiente de sanear a diciembre 31 de 2005, es de $329.356 millones, correspondiente a los Bienes Pendientes de Legalizar, primordialmente por terrenos que representa el 84.3% ($ 277.753 millones), donde la Secretaría de Educación Distrital participa con el 55.4% ($153928 millones). .

De acuerdo con las cifras registradas a junio 30 de 2006, el Balance General presenta por este grupo el valor de $356.959 millones, el cual el 71.4% ($254.848 millones), corresponde a terrenos pendientes de legalizar

4.2.2.4 Efecto del saneamiento contable

CUADRO No 4
EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE EN EL PATRIMONIO

Cifras en Millones de $

VIGENCIAS	ADMINISTRACION CENTRAL CTA 3138	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CTA 3258	EFECTO DE SANEAMIENTO CONTABLE
A diciembre 31 de 2004	17.433	9.572	**27.005**
A diciembre 31 de 2005	29.197	14.222	**43.419**
A junio 30 de 2006	**29.108**	**4.783**	**33.891**

Fuente: Balance General Consolidado del Distrito Capital

El efecto en el Patrimonio, del saneamiento contable para el cierre de la vigencia 2004 fue de $27.005 millones, originado principalmente por la incorporación en los Estados contables de la administración central el valor de $10.704 millones en bienes de beneficio y uso público, y $ 9.446 millones en obligaciones laborales registradas por la Caja de Vivienda Popular.

En el consolidado para la vigencia 2005, el efecto del saneamiento contable por las incorporaciones y eliminaciones, es de $43.419 millones, en su mayoría por la incorporación en Bienes de Beneficio y Uso Público la suma de $16.959 millones, en Propiedades Planta y Equipo la cifra de $12.286 millones, en Obligaciones Laborales el valor de $10.228 millones y en Cuentas por Pagar $6.116 millones. Igualmente se vio afectado en forma negativa con las eliminaciones, especialmente por deudores de $2.692 millones.

De otra parte, a junio 30 de 2006, el efecto del saneamiento el patrimonio registra $33.891 millones, debido esencialmente a la incorporación de $16.958 millones en bienes de beneficio y uso público y $13.341 millones en propiedades, planta y equipo

4.3 OBLIGACIONES CONTINGENTES

Durante el cuatrienio 2004 a 2007, se implementó el sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ, herramienta útil por cuanto reporta el registro contable de obligaciones contingentes tanto el valor del pasivo estimado como la cifra de la cuenta de orden, lo que tuvo efecto positivo en los estados contables consolidados del distrito capital, al igual que en los estados contables de cada una de las entidades distritales.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento de lo normado en la Ley 448 de 1998 y el artículo 5 de la Ley 819 de 2003.

En desarrollo de las normas mencionadas, la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto No.175 del 4 de junio de 2004, dicta disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá, posteriormente con la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, se adopta el manual de procedimientos para la Gestión de Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.

4.3.1 Aspectos generales

El ámbito de aplicación del Manual de Procedimientos para la Gestión de Obligaciones Contingentes en Bogotá, D.C., esta enmarcado para las entidades de la administración central, establecimientos públicos, órganos de control, fondos de desarrollo local, empresas sociales del estado, entes autónomos universitarios, empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios y demás entidades descentralizadas de Bogotá, D.C. Se exceptúan las empresas o sociedades de capital mixto con participación distrital inferior al 75%.

Se definen las Obligaciones Contingentes, como las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas obligaciones en virtud de las cuales una entidad debe pagar una suma de dinero a un tercero por la ocurrencia de un evento futuro e incierto.

Se consideran tres (3) clases de obligaciones contingentes:

- Obligaciones Contingentes Judiciales
- Obligaciones Contingentes generadas en Operaciones de Crédito Público
- Obligaciones Contingentes generadas en Contratos Administrativos

Obligaciones contingentes judiciales[7]: "las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por sentencias, conciliaciones, laudos arbítrales y transacciones en contra de Bogotá, D. C., serán consideradas como obligaciones contingentes judiciales."

Obligaciones contingentes generadas en operaciones de crédito publico: "Son las obligaciones contingentes que se generan por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales en operaciones de crédito público."

Obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos. Se refiere a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición que pueden tener un impacto adverso representativo sobre las finanzas del Distrito y de las entidades reguladas, claramente diferenciadas de los eventos contingentes generados por los riesgos inherentes a la ejecución normal de los contratos administrativos de las entidades públicas y que cumplen con una o más de las siguientes condiciones:

a) La obligación contingente se origina por el otorgamiento de garantías a favor de un tercero.

b) La obligación contingente puede afectar la estabilidad financiera de la entidad regulada. Cuando la obligación contingente se valore y se determine que en el evento de su exigibilidad, la entidad regulada por sí misma no estará en capacidad de responder con su propio presupuesto por la obligación, generando un requerimiento inesperado de recursos presupuestales para la administración distrital, se considerará como obligación de impacto adverso representativo.

c) La obligación contingente se genera en compromisos asociados a proyectos de inversión cuya financiación y ejecución involucran la apropiación de recursos presupuestales de vigencias futuras."

El manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes, es modificado mediante la Resolución DSH-000169 del 25 de noviembre de 2005, en lo correspondiente al registro contable de sentencias y conciliaciones.

[7] Tomado del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá. Septiembre 8 de 2004.

Con la Directiva No. 003 de junio 28 de 2006, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se hace entrega oficial de los cuatro módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, así:: cumplimiento de sentencias, conciliación, tutelas y de jurisprudencia.

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., desarrolló la metodología para la valoración de las Obligaciones Contingentes Judiciales, la cual adicionalmente se sistematizó a través del Módulo de Valoración de estas obligaciones en SIPROJ-WEB.

Por tal razón, para dar cumplimiento al Procedimiento de Valoración de las Obligaciones Contingentes Judiciales, las entidades distritales realizan la calificación de sus procesos judiciales en SIPROJ-WEB, vía Internet mediante claves de acceso por usuario, para depurar y actualizar la información sobre los procesos judiciales en su contra; así mismo, alimenta la base de datos del sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ WEB

La Contraloría de Bogotá, a través de la Subdirección de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones financieras de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, realizó análisis de las obligaciones contingentes del distrito Capital con corte a junio 30 de 2006, con el fin de determinar el valor total de las obligaciones contingentes por sector y del Distrito Capital.

Se compararon las cifras reportadas por el SIPROJ, con las reflejadas en los estados contables de cada una de las entidades, de las cuentas 2460, Cuentas por Pagar - Créditos Judiciales, 271005 Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias – Litigios o Demandas y 9120 Responsabilidades Contingentes – Litigios o Demandas.

Referente a las responsabilidades contingentes litigios o demandas (cuenta 9120) representa los procesos que han sido notificados a la entidad, en esta cuenta se refleja la mayor concentración de demandas.

En cuanto corresponde a los pasivos estimados provisión para contingencias litigios o demandas (cuenta 271005) , en esta se registran los procesos que han tenido fallo desfavorable para la entidad en primera instancia.

Respecto a las cuentas por pagar - créditos judiciales (cuenta 2460), representa los fallos definitivos en contra de la entidad y los cuales se encuentran pendientes de giro.

4.3.2 Consolidado de obligaciones contingentes del Distrito Capital

Como resultado del análisis a las obligaciones contingentes, presentó a continuación las situaciones relevantes:

CUADRO 5
CONSOLIDADO DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL
A JUNIO 30 DE 2006

Millones de pesos

CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL										
SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS - 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS - 9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN SIPROJ	TOTAL OBLIGACIONES SEGÚN ESTADOS CONTABLES	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS			
GRAN TOTAL	**2526**	**380699**	**76335**	**304365**	**3991853**	**2177107**	**1814747**	**2253442**	**4375078**	**2121636**
SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	26.804	0	26.804	0	26.804	26.804
SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	26	27.908	10.812	17.096	1.574.396	627.305	947.091	638.117	1.602.330	964.213
SECTOR GOBIERNO	2.465	52.924	43.689	9.235	373.833	463.113	-89.279	506.802	429.222	-77.580
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	35	4.737	3.744	993	463.788	153.788	310.000	157.532	468.560	311.028
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	0	30.019	2.679	27.340	201.964	184.277	17.687	186.956	231.983	45.027
SECTOR MEDIO AMBIENTE	0	27	940	-912	51.703	118.725	-67.022	119.665	51.730	-67.935
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	0	265.084	14.471	250.613	1.299.365	629.899	669.466	644.370	1.564.449	920.079

Fuente: Reporte contable del SIPROJ y estados contables de las entidades del Distrito Capital

Por procesos judiciales, el SIPROJ arroja un valor de $2.253.441 millones, mientras que en contabilidad se muestra un valor de $4.375.079 millones, lo que da una diferencia de $2.121.638 millones, diferencia que obedece a la no conciliación de las cifras entre las oficinas de contabilidad y jurídica de las entidades del distrito en forma oportuna.

Del consolidado de obligaciones Contingentes del Distritto Capital, se puede observar que los sectores que presentan mayores diferencias son Infraestructura y Transporte, Servicios Públicos y Salud y Bienestar Social, con $964.213 millones, $920.079 millones y $311.028 millones, respectivamente.

Según información reportada por el SIPROJ, los sectores más demandados son: Servicios Públicos, Infraestructura y Transporte y Gobierno, con cifras

representativas por procesos judiciales de $644.370 millones, $638.117 millones y $506.802 millones, respectivamente.

4.3.3 Acciones de repetición

La acción de repetición, se encuentra normada principalmente por la Constitución Política de Colombia, al establecer que es obligación del estado reparar los daños antijurídicos causados a los administradores; así mismo las leyes 678 de 2001 y 446 de 1998 reglamentan y regulan lo pertinente a ésta acción.

La acción de repetición, tiene por finalidad obtener el reembolso por parte del o de los causantes en el desempeño de sus funciones, por haber causado un daño, concretado en una conducta, en una conciliación o mecanismos de solución de conflictos, permitiendo recuperar los valores de un particular, como un contratista o de otra entidad pública.

Esta acción es obligatoria por parte de las entidades, cuando existen funcionarios y acciones que violen la normatividad citada incurren en dolo, o de culpa grave o haya intención dirigida por el agente del estado a realizar la actividad generadora del daño.

La acción de repetición se tramita por el procedimiento ordinario previsto en el Código Contencioso Administrativo para las acciones de reparación directa

CUADRO 6
ACCIONES DE REPETICIÓN
A JUNIO 30 DE 2006

millones pesos

ENTIDAD	ACCIONES DE REPETICION	VALOR TOTAL
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	16	952
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	2	805
LOTERIA DE BOGOTA	2	652
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P	9	3453
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	6	984
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL	3	419
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA	1	175
UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PUBLICOS	3	528

ENTIDAD	ACCIONES DE REPETICION	VALOR TOTAL
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	5	816
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	6
TOTAL	**48**	**8790**

Fuente: Oficinas jurídicas de 12 entidades seleccionadas para su estudio.

De las entidades estudiadas, el 83 % presentan acciones de repetición por valor de $ 8.790 millones. A la fecha, no han iniciado acciones de repetición la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio- Transmilenio. La entidad que ha iniciado mayores demandas por acción de repetición es la Secretaría de Hacienda Distrital, con 16 procesos.

La entidad que cuenta con el mayor valor por este concepto, es la EAAB, con $3.453 millones, correspondiendo al 39% del total de acciones de repetición, seguido del IDU, con $984 millones y la Secretaría de Hacienda con $ 952 millones.

El distrito no ha realizado mayor gestión, sobre las acciones de repetición, por cuanto el nivel de recaudo por las demandas es muy bajo.

4.3.4 Conclusiones

Colmo producto del análisis de las obligaciones Contingentes, se determinaron las siguientes observaciones:

- Se presentaron diferencias entre las cifras reportadas por el SIPROJ y los valores presentados en la contabilidad, como consecuencia de la no conciliación oportuna entre las dependencias mencionadas.
- En el SIPROJ, se encontraron procesos que no registran identificación ni nombre del demandante, lo cual dificulta su confrontación con los auxiliares contables.
- En contabilidad no se utiliza el reporte contable del SIPROJ, para actualizar las cifras por concepto de Obligaciones contingentes
- El sistema de procesos judiciales SIPROJ, es una herramienta, para el manejo y control de las demandas en contra de las entidades del Distrito Capital.
- Se estableció, que la fecha para solicitar el reporte contable en el SIPROJ, es posterior al cierre contable, excepto en el cuarto trimestre con corte a

diciembre de cada vigencia, por tanto no es posible que contabilidad actualice en forma oportuna las demandas.

- La aplicación del SIPROJ, no sostiene los valores en los cortes contables, tomados a una misma fecha y en tiempos diferentes, lo que dificulta el cruce de las cifras de los procesos judiciales, entre contabilidad y el reporte contable del SIPROJ.
- Resultado del análisis de la información suministrada, por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor del SIPROJ a noviembre 17 de 2006, se observa que el Distrito Capital, cuenta con un total de 22.198 procesos judiciales, de los cuales, 8.558 son activos y 13.640 terminados. De los 13.640 procesos terminados, las entidades han actualizado aproximadamente el 20 %, es decir, 2.728 procesos y los restantes aparecen presentan valorizaciones e información que no corresponde a procesos terminados lo que dificulta el análisis de las obligaciones Contingentes.
- Las oficinas jurídicas las Secretarías de Hacienda Distrital y de Educación Distrital, presentan una gestión favorable en cumplimiento a las normas establecidas sobre obligaciones contingentes.
- El distrito inició , principalmente, acciones de repetición sobre los pagos por demandas, en entidades como: EAAB, Secretarías de Hacienda, Gobierno y Educación, Lotería de Bogotá, Instituto de Desarrollo Urbano, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos y Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- En cuanto a las obligaciones Contingentes de la Secretaria de Hacienda Distrital a junio 30 de 2006, se evidenció que no actualizan los registros contables oportunamente, al dejar de registrar principalmente por concepto de los procesos judiciales de impuestos, el valor de $59.541 millones, así: $24.572 millones por Pasivos Estimados y $34.969 millones por Responsabilidades Contingentes.

ANEXOS

SECTOR DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal

Opinión: con salvedad

Efectuado el análisis de la cuenta 1420. Avances y Anticipos; se observó de una muestra selectiva a la UEL IDU, a la UEL Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota, a la UEL DABS y al Fondo de ventas populares actualmente - IPES que la misma se encuentra sobreestimada en $9.823.4 millones de pesos; por cuanto se encuentran registrados saldos de contratos cuyos anticipos ya se han amortizado y/o registros de contratos que se encuentran ejecutados, según lo observado en las entregas parciales de obra de los contratos y/o en lo estipulado en las cláusulas contractuales; los cuales deberían estar registradas en cuentas de bienes de beneficio y uso público en construcción o en gastos y no en esta cuenta

Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo. Analizada la información suministrada por el Fondo y los informes de la toma física de inventario, se evidencio que esta cuenta se encuentra sobreestimada por valor de $15.5 millones de pesos por cuanto, durante la vigencia 2007 no se presento reporte a Contabilidad de presuntos detrimentos patrimoniales por concepto de: Equipos y Maquinaria, comunicación, radio y sonido por valor de $6.5, Herramientas y accesorios por valor de $5.4, Equipos y Maquinaria, Computación y Accesorios por $3.6 millones de pesos; los cuales no se incorporaron en la contabilidad por falta de información oportuna; afectando la razonabilidad de los estados contables.

Cuenta 1705. Bienes de Beneficio y Uso Publico en construcción. De una muestra tomada y efectuado el seguimiento y análisis de la contratación suscrita con las UEL y confrontados los documentos solicitados en la UEL IDU; se observó que la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción se encuentra subestimada en $6.411.6 millones

Cuenta 1785. Amortización Acumulada Bienes de Beneficio y Uso Público. Debido al saldo tan elevado de esta cuenta a 31de diciembre de 2007 $37.566.9 millones con respecto a la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y uso publico en servicio por valor de $51.951.4; se observo que no se efectuó lo establecido en el Acta de Aclaración del instructivo No.29 de noviembre 29 de 2002 en lo relacionado con que, una vez amortizados en su totalidad los Bienes de Beneficio y Uso Público, se retiraran de los registros contables tanto el valor de su inversión como su amortización acumulada, por lo cual que se configura hallazgo administrativo.

Cuenta 1999 Valorizaciones. De acuerdo a la información presentada por el FDLSC a 31 de diciembre de 2007 en sus estados financieros se observo que la Propiedades, planta y equipo del FDLSC no ha sido objeto de actualización

presentándose incertidumbre; afectando la razonabilidad de los estados contables y transgrediendo el numeral 18. Actualización, del capitulo III. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, planta y equipo correspondiente a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación.

Por lo expresado en las actividades de control interno contable en lo relacionado con la Identificación, Registro y ajustes y Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables; y Registro y ajustes; se configura hallazgo administrativo incumpliendo lo estipulado en los literales e) y g) del artículo 2°, e) del artículo 3° e i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.

Fondo de Desarrollo Local de Bosa

Opinión: con salvedad

Registro de la Totalidad de las Operaciones.

Los libros de contabilidad principales se encuentran debidamente oficializados mediante un acta de apertura firmando por el representante legal, según lo establecido en el acápite 2.9.2.3 literal 345 del Plan General de Contabilidad Pública. Resolución Nº 555 (1 diciembre de 2006) y sus soportes se están debidamente identificados y se encuentran bajo la responsabilidad de cada uno de los funcionarios del área de acuerdo a los grupos de cuentas que maneja.

El manual de Procesos y Gestión de Desarrollo Local se encuentra actualizado con fecha de 28 de noviembre de 2007 según resolución 0146 de marzo 17 de 2008, Por el cual se adopta el manual de procesos y procedimientos de la Secretaria Distrital de Gobierno y el Manual de funciones se encuentra actualizado con fecha de marzo 17 de 2006 según resolución 313 de la Secretaría de Gobierno.

Individualización de Bienes, Derechos y Obligaciones

Se cuenta con los mecanismo de verificación y seguimiento, en un nivel de riesgo bajo, se aplica correctivos mediante el seguimiento y permite evidenciar los resultados de su gestión.

Durante la ejecución del programa de auditoria se evidenció compromiso de la Alta Dirección en la implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno, se dio cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por la entidad, sin embargo se

observa falta de difusión de los principios y valores que orientan la dinámica de la entidad.

Durante la ejecución de la auditoria, se evidencia debilidades de control interno contables, en diferentes cuentas así:

Cuenta 1475 Deuda de difícil Recaudo, a diciembre 31 de 2007 presenta un saldo de $115.0 millones, analizado esta cuenta se evidencia que contiene saldo de pago de anticipo a contratista desde l vigencia de 1996 sin legalizar y multa impuestas sin cobrar que datan desde hace más de 10 años.

Se evidencia, que esta cuenta se encuentra con demanda de pago en la Fiscalia General de la Nación, sin embargo se observa que a la fecha no se recuperado estos dineros, presentado incertidumbre por el grado de incobrabilidad, pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor. (A esta cuenta se le debe someter a un constante seguimiento y control).

Inventario físico con corte a diciembre 31 de 2007 no aparece registrado los elementos que se encuentra en la subcuenta 16501 Brilladora Industrial valor $2.6 millones y Rack tipo gabinete de 1.50 mts. Valor $1.4 millones. Valores que hacen que este rubro presente incertidumbre.

Cuenta 1675 equipo de transporte, tracción y elevación sub.-cuenta 167502 Campero chevrolet Samurai-blanco M/97 valor $27.4 millones, no aparece registrado en listado del inventario físico con corte a diciembre 31 de 2007. Valor que hacen que este rubro presente incertidumbre.

Se observa que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa no tiene un software financiero e integrado, en la cual carece de comunicación e integración con las Unidades ejecutivas de Localidades, para registrar las operaciones oportunamente.

Libro Diario y libro Mayor

Al verificar los libros principales de contabilidad se encuentran con acta de apertura por el representante legal y roturado en orden cronológico con el nombre de la entidad sus folios son hojas removibles, pero sin embargo los folios que se encuentran en blanco están numerados, pero no están rotulados con el nombre de la entidad.

Soportes, comprobantes y libros de contabilidad

Se evidencia que al efectuar revisión a los comprobantes de ordenes de pagos

Se observa que al archivarse a parecen sin foliar y varias hojas o folios son fotocopias de fax.

El Fondo desarrollo local de Bosa, a 31 de diciembre de 2007, carece de un sistema de información integral con las áreas de contabilidad, Presupuesto, Asesorias, Jurídica y de Obras, Coordinación Administrativa y Financiera, Tesorería Distrital y carece de un adecuado canal de comunicación entre las diferente áreas de gestión.

Evaluadas las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del FDLB, se evidencian las debilidades del Sistema de Control Interno Contable, considerándose en un nivel de mediano riesgo, al presentar deficiencias de tipo Operativo y/o Administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso Contable afectando la razonabilidad de las Cifras.

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Opinión: negativa

Se presenta una incertidumbre de $904.9 millones, por la no presentación al área contable de informes consolidados de las multas, que refleje un resultado total definitivo de las multas que se encuentran en firme adelantadas por las oficinas de obras y Jurídica del FDLF, lo que da lugar a que no se pueda conciliar con Contabilidad y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda.

Se evidenció una baja recuperación de multas impuestas por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, toda vez que de 119 infractores que adeudaban $668.7 millones a 31 de diciembre de 2006 por concepto de invasión de espacio público y construcción sin licencias, en la vigencia 2007, solamente 17 deudores cancelaron en total de $236.7 millones

Se observa que la cuenta Construcciones en curso presenta una sobrestimación de $1.639.0 millones, ya que según información suministrada por la UEL – SED las obras fueron concluidas y los contratos fueron ejecutados y liquidados.

Se observa que la cuenta 170501- Bienes de Beneficio y Uso Público, presenta una incertidumbre de $362.3 millones, en razón a que los contratos No 031-2003 por $149.9 millones, Nº 1000-033-00-98 por $172.4 millones y el No 59-01 por $40 millones no se encontraron en el archivo del FDLF y no fueron objeto de verificación y evaluación

Se evidenció que la cuenta 171001 - Bienes de Beneficio y Uso Público – Vías de Comunicación, presenta una sobreestimación en $1.615 millones, en razón a que se viene registrando el Mantenimiento de Vías a esta cuenta, cuando realmente corresponde a un gasto.

La cuenta Bienes Entregados a Terceros refleja una incertidumbre de $7.7 millones, por no coincidir el saldo del Área Contable que presenta un valor de $3.131.1 millones frente al saldo de Almacén según informe de la relación Contratos de Comodato por valor de $3.123. 3 millones

Los bienes Muebles de propiedad planta y equipo del FDLF reflejan un valor de $9.316.2 millones y los Bienes Entregados a Terceros presentan un saldo de $3.131.1 millones, para un total de bienes muebles de $12.447.3 millones, evidenciando una incertidumbre de $12.406.6 millones, ya que el conteo físico que realizó el FDLF fue insignificante, por cuanto solo realizó el conteo físico de bienes por $47.7 millones, es decir solamente el 3.26% del total de los bienes muebles de propiedad del FDLF. Así mismo se observó que ni la administración ni el Comité de Inventarios asignó por escrito los funcionarios responsables que tenían que participar en la toma física de inventarios como tampoco la fecha de su realización

La cuenta Gastos presenta una subestimación de $3.254 millones, por cuanto:

Se observa que se dejaron de registrar $1615.0 millones por concepto de Mantenimiento de Vías en esta cuenta, toda vez que se registraron y se reclasificaron en la cuenta 1710 - Bienes de Beneficio y Uso Público, cuando realmente estos mantenimientos realizados a las vías corresponden a un gasto del periodo, tal como lo define el Instructivo 29 de 2002.

Adicionalmente se observa que las obras pactadas en los contratos Nº UEL- SED 09-074-00-04, UEL-SED 09-54-00-03 y UEL-SED 070-00-04 por valor total de $1.639.0 millones no se han amortizado ni legalizado, ya que según información suministrada por la UEL-SED estos contratos ya fueron ejecutados, liquidados y las obras concluidas y entregadas.

Evaluadas las actividades que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del –FDLF, se evidencian las debilidades del Sistema de Control Interno Contable, por la realización indebida de la toma física de Inventario, por carecer de una base de datos contable y administrativa veraz y confiable de la cantidad de bienes que posee el Fondo, al existir áreas que retroalimentan el proceso contable y que no realizan algunas de las actividades establecidas en el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, como también se observó que no hay compromiso

institucional para enviar información de alta calidad a la Oficina de Contabilidad, situación que incide negativamente en la calidad, oportunidad, utilidad social y razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables.

Fondo de desarrollo local de Sumapaz

Opinión: Con Salvedad

He examinado el Balance General del Fondo de Desarrollo de Sumapáz a diciembre 31 de 2007, los Estados de Actividad Financiera Económica y Social y los Estados de Cambios en el Patrimonio del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

El examen fue practicado teniendo en cuenta los programas de auditoría y pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de verificar la aplicación uniforme de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, constatar si los Estados Contables fueron tomados fielmente de los libros y determinar la razonabilidad de las cifras. Cabe anotar que el alcance fue limitado en el tiempo.

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron las siguientes fallas relacionadas básicamente con control interno como son:

La cuenta 142002-Nit 899-999-094-1 se encuentran registrados los dineros entregados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, presenta una incertidumbre en el saldo de $1.688.16 millones toda vez que, no se evidencia que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado presenta un estado de cuenta que permita establecer un seguimiento y control de los recursos , así como el poder llevar a cabo una conciliación de saldos.

En el rubro 16 –Propiedades, planta y equipo, se determinaron falencias tales como:

- No se cuenta con el espacio suficiente para almacenar con su debido orden la totalidad de los elementos.
- El archivo no encuentra organizado en un solo sitio.
- Existen bienes inservibles acerca de los cuales la administración debe gestionar su retiro.
- No se tiene un control acerca de los bienes devolutivos que se dan en préstamo por corto tiempo, con lo cual se incrementan los riesgos por pérdida.

- No se obtuvo evidencia acerca de la existencia de los inventarios individuales.

En el rubro 1920- Bienes en Poder de terceros, se determinó que el área jurídica del FDLS no cuenta con una base de datos que permita llevar a cabo un control de los contratos de comodato, situación que se evidencia al verificar que se encuentran contratos vencidos, por otra parte no se puede realizar una conciliación entre las áreas jurídica y contable.

Fondo de Desarrollo Local de Suba

Opinión: limpia

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá. El análisis, incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los Estados Contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno, el cual no arrojó observaciones.

Fondo de Desarrollo Local de Engativá

Opinión: limpia

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria Gubernamental compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá. El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los Estados Contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno, la cual no arroja observaciones.

En mi opinión, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Instituto de Desarrollo Urbano -IDU

Opinión: con salvedad.

Hemos examinado el Estado del Balance General a 31 de diciembre de 2007, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período fiscal de 2007, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C.
La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada. El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y libros oficiales de contabilidad que soportan las cifras de los Estados Contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, encontrándose lo siguiente en forma relevante:

Del análisis a los saldos de las cuentas relacionadas en los Estados Contables, se encontraron rubros con saldos por ajustar, al carecer de documentos para aclarar, evidenciar y reclasificar; como en el caso de la cuentas de Depósitos en Instituciones Financieras con saldo por $162.363.5 millones. Como se determina en las cuentas bancarias, donde quedaron partidas conciliatorias a diciembre de 2007 por concepto de recaudos pendientes de abono por el banco de $ 1.449,5 millones, dineros aplicados por el IDU y no por el banco. Con relación a los recaudos abonados por el banco y no registrados en el IDU ascienden a $ 1.086.4 millones, así como notas debito no registradas por el IDU por cheques devueltos, comisiones de tarjetas y gravámenes por movimientos financieros, las cuales suman $2,535.9 millones, situación que no fue ajustada oportunamente antes del cierre del balance, generando incertidumbre hasta tanto no se realicen los ajustes respetivos al saldo. En cuentas corrientes se determina un saldo de $54.151,6 millones, el cual esta conformado por los saldos de las cuentas asignadas al recaudo del Acuerdo 180 de 2005 que asciende a $53.934,7 millones dineros que deberían estar generando rendimientos financieros. Por lo tanto se establece un posible detrimento por la ineficiente gestión financiera, calculado en $188.484.473,12..

La cuenta de Deudores con saldo de $1.214.141,4 millones, es una de las mas representativas del Activo, en la cual el rubro de Ingresos No tributarios compuesto por Multas en cuantía de $1.203,8 millones y Contribuciones de $24.331,8 millones,

presentan incertidumbre por la falta depuración de los saldos, dado que según, las observaciones del cuadro de estado de multas, no fueron tenidas en cuenta para realizar los respectivos ajustes contables al cierre de la vigencia. Con respecto a las contribuciones, estas no fueron gestionadas en debida forma, su cobro ha sido mínimo y no se han realizado las depuraciones de las variables que la integran (Depósitos de terceros y Saldos Créditos), por lo consiguiente genera incertidumbre con respecto al contenido, en razón a que hay partidas por aplicar para depurar los saldos de cartera y no se tiene certeza de recuperación de la misma, cuando se determina que deudas de difícil cobro corresponden al 68.58% del total de la cartera de la vigencia.

Se observa en la cuenta Depósitos por Aplicar que la información no tiene soportes antes de febrero 9 de 1999, además presenta una diferencia de $32,8 millones entre contabilidad y el informe de recaudo y cartera a diciembre 31 de 2007 elaborado por la Subdirección Técnica de Operaciones y en consecuencia mientras su conformación es demostrada esta constituye un valor sobreestimado por $3.218.3 millones sobre el saldo de la cuenta de Depósitos Recibidos de Terceros.

La cuenta de Anticipos a Contratistas Recursos Crédito BIRF, asciende a $1.488,0 millones, muestra saldos contrarios a su naturaleza, generando inexactitud en el saldo final por la no realización oportuna de los ajustes.

La cuenta Sanciones presenta un saldo de $28.5 millones, que viene acumulado de años anteriores sin cobro efectivo, lo cual denota falta de gestión administrativa. De otra parte esta cuenta refleja saldos contrarios en cuantía de $6.1 millones de pesos que deben ser ajustados.

La cuenta Otros Deudores, reporta saldos por concepto de contribución de planes en Antejardines que asciende a $226,9 millones por capital, más intereses de $310.9 millones para un total de $537,8 millones, que no han sido cobrados.

De acuerdo al estado de la información de la cuenta Inventarios que asciende a $5.849,3 millones conformada por el inventario de predios adquiridos por el IDU, esta en proceso de depuración para determinar cuales son Bienes Fiscales y cuales se deben trasladar a la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Publico, observando de la toma física de inventario de predios sobrantes diferencia con lo detallado por contabilidad a diciembre 31 de 2007, por lo tanto no es comparable y consistente la información hasta tanto no se valide el estado jurídico de la misma, lo cual incide en el resultado de la cuenta por los ajustes que se realicen.

El Grupo 17 Bienes de Beneficio y Uso Público, Históricos y Culturales, a diciembre 31 de 2007, ascendió a $3.908.472.4 millones, el cual representa el 72.21% del total

de activo que ascendió a $5.412.239.0 millones. La variación del rubro se determina en $335.607,6 millones. En este rubro se registran las inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano en los Bienes de Beneficio y Uso Público para el goce y desfrute de la comunidad, clasificada en Red Terrestre, Puentes, Plazas Públicas Parques Recreacionales (parque Tercer Milenio), Bienes Históricos y Culturales, (monumentos) y la contrapartida del rubro de Amortización acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público. A la fecha de la auditoria la cuenta se encuentra en proceso de depuración con un nivel de avance del 89.35%, situación que genera inconsistencias en el grupo hasta tanto no se definan los ajustes finales, además se encontraron registros pendientes de depurar por valor de $89.539.4 millones que se trasladaron a la cuenta 17051999.

Se observa que los saldos registrados en el grupo no son verificables por cuanto la entidad no cuenta con información que permita comparar la consistencia de los saldos y cumplir con el numeral 102 contemplado en el Plan General de Contabilidad Pública.

El rubro esta conformado por la Cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción que a diciembre 31 de 2007 presenta un saldo de $1.988.079.2 millones, donde se aprecia que se requiere terminar la depuración de los contratos ya ejecutados, terminados o liquidados y que deberían estar registrados en Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio, presenta cuentas auxiliares con conceptos globales. Asimismo continúan registrando saldos con antigüedad superior a dos (2) años, en la cuenta puentes (en construcción) que están en servicio y que deben ser reclasificados y discriminados a la cuenta Puentes en Servicio.

De acuerdo a los registros de las partidas imputadas del proyecto 0220, se relacionan los pagos por apoyo técnico logístico en la cuenta 170501815 Acuerdo 180 de 2005 valorización por $438.9 millones sobreestimando el saldo. Igual situación se observa en los saldos de la cuenta 170501717 Apoyo Técnico y logístico Otrosí No.3 convenio 20/01, obras ejecutadas por el IDU con presupuesto de Transmilenio, el cual data de las vigencias anteriores y asciende a diciembre 31 de 2007 a $ 4.373.7 millones, lo que en total está generando sobreestimación de $4.802.6 millones por corresponder a la cuenta de gastos. Con lo anterior no se atiende la dinámica de la cuenta y el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación. Por lo observado desde la vigencia anterior, es reiterada esta inconsistencia.

La cuenta auxiliar de ciclorrutas 170501802 no contempla los pago por el contrato de construcción de andenes y ciclorrutas en la Avenida Agoberto Mejía tramo (calle 53 sur-calle 58), los cuales ascienden a $1.311.8 millones, que requieren de reclasificación e inciden en la presentación de la información contable, útil para el

control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios. Como lo señala el numeral 61 del titulo II del Sistema Nacional de Contabilidad Publica del PGCP.

El saldo acumulado de la cuenta auxiliar 1705017 "OBRAS EJECUTADAS POR IDU CON PRESUPUESTO TRANSMILENIO", a diciembre 31 de 2007, es de $818.189.2 millones, el cual se observa de forma reiterada al presentar partidas inexactas en virtud a que estos costos no corresponden a obras ejecutadas con presupuesto de Transmilenio sino a obras adelantadas con presupuesto del IDU, lo cual daría lugar a reclasificar estas cuentas.

La subcuenta 1705017, repite lo observado por la Oficina de Control Interno de la vigencia anterior, mediante memorando OCI-0030-39103 de septiembre 11 de 2006, donde se encontró que a diciembre 31 de 2006, los saldos de las siguientes cuentas deberán ser reclasificados de Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción a Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio debido a que desde el año 2003 estos bienes se encuentran en servicio. En consecuencia, la sobreestimación del saldo asciende a $435.099.9 millones, de la subcuenta 1705017 *OBRAS EJECUT. POR IDU CON PPTO TRANSMILENIO*, determinando que no se cumplió oportunamente con las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento.

La Cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio, a diciembre 31 de 2007 presenta un saldo por $2.316.721.4 millones, no ha culminado la depuración, razón por la cual, el saldo no presenta consistencia, hasta tanto no se generen en los ajustes correspondientes y se establezcan las existencias reales que sean susceptibles de confrontar y verificar sus cifras.

La Cuenta 2425 Cuentas por Pagar – Acreedores, en la cual se encuentra la Subcuenta Saldos a Favor de Contribuyentes – Valorización, con saldo de $7.667.5 millones, no presenta diferencia sin embargo no se han realizado los cruces correspondientes que depuren la cuenta por pagar y cuenta Deudores Contribuciones, en este concepto se registra además la cuenta antejardines, que refleja un saldo de $664.422 a favor de terceros; igualmente se detectó que la cuenta Saldo a Favor Acuerdo 180 de 2005, arroja un saldo que asciende a $42.9 millones, conceptos que deben ser depurados.

La Cuenta 2455 Cuentas por Pagar – Otros Depósitos.- Subcuenta 245590 clasificada en los Depósitos Recibidos de Terceros por la valorizaciones, saldos que comparados con los totales del Anexo del Informe de Recaudos y Cartera a 31 de siembre de 2007, presenta diferencia de $32.8 millones. con el saldo contable, aun cuando los registros totales de lo reportado en el informe con los datos entregados a este ente de control no presenta diferencia. Saldos que requieren de análisis y

soporte. Al configurar en forma reiterada lo observado, donde se establece que la parte del saldo de cartera identificado como *"ANTERIOR A 1999",* carece de la Base de Datos que lo soporte,

De otra parte es de citar, que la cartera *"ANTERIOR A 1999",* por la naturaleza de su origen y en virtud a que cuenta con más de siete (7) años de antigüedad es poco probable la solicitud de su devolución. Considera este Equipo auditor además que sobre la misma, el IDU ya ha debido concluir su estudio y definir si hay lugar o no a la creación de la deuda vía asignación y la aplicación de su pago a esta o a deudas ya constituidas. Esta situación denota la baja gestión realizada por la Entidad al respecto.

En la cuenta 246002000 Créditos Judiciales – Sentencia con un saldo de $2.496.5 millones la cuales no son causadas oportunamente cuando se confirma la sentencia sino con la orden de pago, además hay saldos de vigencia anterior por $575.7 millones sobre los cuales se pueden originar intereses moratorios en contra de la entidad.

Evaluadas las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del Insitito de Desarrollo Urbano - IDU, evidencian las debilidades del Sistema de Control Interno Contable, considerándose confiable, eficiente y eficaz; sin embargo se observan debilidades en las áreas que retroalimentan el proceso contable y que no realizan algunas de las actividades mínimas establecidas en el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, lo cual afecta la información que procesa la Oficina de Contabilidad, situación que incide calidad, oportunidad, utilidad social y razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables.

Empresa del Tercer Milenio-Transmilenio

Opinión: limpia

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2007 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoria contenidos en el Memorando de Planeación; se examinaron las cuentas Efectivo, Inversiones, Deudores, Propiedades, Planta y Equipo, Depósitos Entregados Cuentas por pagar, Recursos Recibidos en Administración e Ingresos y Gastos.

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV.

Opinión: con salvedad

Hemos examinado el Balance General a 31 de diciembre de 2007 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año, correspondientes a la Unidad Administrativa especial de rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV; el examen se efectuó de conformidad con las normas de Auditoria Gubernamental Colombianas y las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas; se realizaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoria contenidos en el Memorando de Planeación; se examinaron las cuentas de: Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por pagar, Ingresos, Gastos y patrimonio. Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de este ente fiscalizador consiste en emitir el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Contables y conceptuar sobre la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad en mención.

Como hecho importante a tener en cuenta para el desarrollo de la presente auditoría durante la vigencia objeto de la misma, en Noviembre 30 de 2006, fue expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo No. 257 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".A partir del anterior acuerdo, se transforma la Secretaría de Obras Públicas en Unidad Administrativa Espacial.

La estructura del área contable, no responde con lo establecido en el numeral 2.1.8. de la Circular 119 de 2006 expedida por la Contaduría General de la Nación donde se establece:" De acuerdo con la complejidad de las entidades públicas en términos de su estructura organizacional y de las operaciones que desarrolla, estas deberán contar con una estructura contable suficiente que permita la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable; es decir, para que las entidades u organismos que integran la administración pública asuman la función de contaduría", lo anterior, no permite que el área contable pueda desarrollar todas las actividades, las cuales se ampliaron con la transformación de la Entidad.

Las entidades públicas deben diseñar y mantener en su estructura organizacional los procesos necesarios para la adecuada administración del Sistema de

Contabilidad Pública, tomando como referencia la naturaleza y características de su función, misión y visión. El Sistema de Control Interno Contable no cumple con los principios de la Ley 87 de 1.993, como tampoco con el principio de eficacia de la Administración Pública, debido a las deficiencias que presentan los sistemas de información, que ponen en riesgo el funcionamiento del área contable y la no operatividad del Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema Contable de la UAERMV dando como resultado, procedimientos desactualizados y sistemas de información aún no integrados que hacen más dispendiosos los procesos de conciliación y ponen en riesgo la información contable

Efectivo :

Este rubro presenta un saldo de $11.245 millones que corresponde a los depósitos en tres (3) cuentas bancarias por $1.803 millones y CDT por valor de $9.442 millones. Se verificaron las conciliaciones bancarias y los saldos de tesorería encontrándose que los comprobantes que reflejan tanto los ingresos como los egresos solamente tienen la firma del auxiliar de tesorería y el registro de contabilizado, desconociéndose la razón por la cual el Tesorero no firma, lo anterior denota falta de control y contraviene lo estipulado en el capítulo 2, numeral 40 del Sistema Nacional de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública, que a la letra dice: " dado que las entidades del sector público desarrollan funciones de cometido estatal y controlan recursos y patrimonio públicos, están sujetas s a diferentes formas de control que condicionan a la entidad contable pública. Por tanto se entiende por Control, a la capacidad y funciones de diversas instancias administrativas……para evaluar la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones del cometido estatal y en el uso y mantenimiento de los recursos y el patrimonio público en un marco de legalidad explícito" en concordancia con la Ley 87 de 1993, artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; situación que genera riesgos en el manejo de los recursos de la entidad.

Deudores

En la cuenta Deudores se refleja un saldo de $11.350 millones correspondientes a los recursos entregados en administración; la cifra más representativa de este valor corresponde al valor entregado como anticipo a la firma ICA S.A. de CV. y el Consorcio Colombo Argentino CON. COL. AR, los anticipos a contratistas de la vigencia y los recursos entregados al FOCEP para pago de cesantías.

El valor más representativo de este rubro es la subcuenta de de Avances y anticipos entregados la cual contiene un valor de $4.781 que corresponde a los contratos 462/97 y 493/97 y que obedecen al Convenio suscrito con El IDU/ el 14 de noviembre de 1.997, donde la SOP se comprometió a atender dentro de la vigencia del mismo, los costos que conllevaran la ejecución de los contratos mencionados.
A la fecha esos contratos se encuentran en litigio en cabeza del IDU, se desconoce si las obras se ejecutaron y no se ha adelantado las gestiones correspondientes para resolver esa situación y por consiguiente no se han adelantado los procedimientos que permitan, amortizar los anticipos entregados y/o reclasificación de esa partida que representa el 42% de los deudores, es una partida antigua y que no ha sido depurada.

Lo anterior en contravención de lo dispuesto en las norma técnicas de Contabilidad Pública, en los numerales 129. "que las expectativas de aplicación y generación de recursos para el cumplimiento de funciones de cometido estatal sean ciertas o que pueda asegurarse que acontecerán con alto grado de probabilidad y 142. " las normas técnicas relativas a los activos, están orientadas a definir criterios para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los bienes y derechos de la entidad contable pública, derivados del desarrollo de sus funciones de cometido estatal" del Plan General de Contabilidad Pública, generando incertidumbre por el valor mencionado ($4.781 millones) y su contrapartida 1110 depósitos en Instituciones Financieras

Propiedad Planta y Equipo

A 31 de diciembre de 2007, esta cuenta presenta un saldo de $7.830 millones rubro que tuvo un incremento significativo en razón de la adquisición del terreno para la planta y la maquinaria y vehículos nuevos para reforzar el cumplimiento de la misión de la entidad.

Se realizo visita al almacén, para verificar selectivamente los inventarios, donde se encontraron algunos elementos que no portaban la placa de inventario, como los siguientes:

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIÓN
151631	Compresor	Sin plaqueta de identificación
152222	Derretidora	Sin plaqueta de identificación
151635	Volqueta Brigadier Mod. 1994	Sin plaqueta – en servicio y con valor cero
120660	Volqueta Kodiak Dobletroque	Sin plaqueta

120512 SIN	Volqueta Kodiak Prensa	Sin plaqueta Sin plaqueta

Fuente: Listado de Inventarios

Lo anterior contraviene lo establecido en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos Del Distrito Capital", expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, situación que genera riesgos en la identificación y control de los bienes de la Unidad.

Igualmente, se observó que el inventario de maquinaria y equipo de Transporte, que pasó de Obras Públicas a la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, aparece con valor cero (0) en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, si se tiene en cuenta, que la mayoría tiene la característica de activos fijos, se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios de la entidad, no están para la venta y su vida probable de uso puede ser superior a un año, por ejemplo la volqueta Brigadier OBB877/3-VDC-04, la cual se encuentra en servicio, al igual que todo el parque automotor usado, de la SOP, que está al servicio de la Unidad, lo anterior se demuestra que estos bienes en el mercado tienen un valor, y además se produjo la Resolución No. 200 de 1l 1 de junio de 2007 donde se designa un funcionario a fin de practicar avalúos, " para efectos de contratar las pólizas de seguros requeridos", no obstante esto no se ve reflejado en los Estados Contables ni en los inventarios, contraviniendo lo establecido por las normas técnicas de Contabilidad Pública, relativas a los activos numeral 2.9.1.1.5. Propiedad Planta y Equipo del Plan General de Contabilidad Pública, donde se establece que "deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable" en concordancia con la Circular Externa No.60 del 19 de diciembre de 2005, en relación de los efectos contables de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles, expedida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior genera incertidumbre en el valor registrado en la subcuenta 167500 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación que posee la entidad para el desarrollo de su misión institucional y su contrapartida la cuenta de patrimonio 3240 Superávit por valorizaciones, por valor de $6.823 millones.

. Otros activos:

Presenta un saldo de $1.214 millones de los cuales $717 millones corresponden a la cuenta 1999 y su contrapartida la cuenta 3240 de valorizaciones, la cual se encuentra subvaluada, en razón a que no se han actualizado los avalúos de los bienes, contraviniendo los establecido en la Circular Externa No.60 del 19 de diciembre de 2005, en relación de los efectos contables de los avalúos de los bienes

muebles e inmuebles, expedida por la Contaduría General de la Nación, generando con ello incertidumbre el valor mencionado y su contrapartida 3240 Superávit por valorización.

. Patrimonio

El saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2007 refleja un saldo de $15.659, millones. Al analizar la composición de esta cuenta se observa que el saldo de la subcuenta 324000 Superávit por Valorización por $716.471, puede verse afectado, en razón a que los avalúos de los bienes no se encuentran actualizados " contraviniendo los establecido en las dinámicas de las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública en cuanto al registro de las valorizaciones y desvalorizaciones de los activos que afectan la cuenta de patrimonio y por el incumplimiento del tratamiento de los mismos, los cuales "deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable" en concordancia con la Circular Externa No.60 del 19 de diciembre de 2005, en relación de los efectos contables de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles," expedida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior genera incertidumbre en el valor de la Cuenta Superávit por valorización $716.471 millones.

Secretaría de Desarrollo Económico

Opinión: Con salvedad

La Entidad no cuenta con un software administrativo y financiero que le permita mantener la información actualizada y razonable en todos sus aspectos; la información requerida a la entidad para el correspondiente examen no se suministró oportunamente y en las condiciones solicitadas, y se encontraron aspectos relevantes como:

1. La cuenta avances y anticipos presenta una subestimación de $143,334 millones por la falta de reconocimiento contable de anticipos de los contratos 129 y 145.
2. Los saldos de la cuenta 16 – Propiedades, Planta y Equipo presentan una diferencia de $42,111 millones; los otros activos cuenta 19, presenta una sobreestimación de $41.056 millones, al no efectuarse conciliación entre almacén y contabilidad.
3. Los gastos de operación por valor de $2.287,069 millones corresponden a gastos de administración y gasto público social.

.

Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT en liquidación

Opinión: negativa

El Fondo de Ecuación y Seguridad Vial Fondatt, contó hasta la vigencia terminada en Diciembre 31 de 2006 con la naturaleza jurídica de un establecimiento público descentralizado del orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Durante la vigencia anterior al período objeto de esta auditoría, en Noviembre 30 de 2006, fue expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo No. 257 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

A partir del anterior acuerdo, para la reglamentación del mismo, el Señor Alcalde profirió el Decreto No. 563 en Diciembre 29 de 2006 "Por el cual se suprime Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT, y se ordena su disolución y liquidación". Adicionalmente en Junio 25 de 2007 se produce la expedición del Decreto 258 "Por el cual se adoptan unas medidas administrativas para la liquidación del FONDATT EN liquidación".

Para realizar el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los hechos económicos y financieros, se debe aplicar el sistema contable de causación, en cumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y las directrices de la Dirección Distrital de Contabilidad.

En la estructura del Balance General del Fondo de Educación y Seguridad Vial–FONDATT EN LIQUIDACION, se identifica como la cuenta de mayor representatividad la 14 –Deudores, que al cierre de la vigencia 2007 presenta un saldo de $628.989 millones, equivalente al 91,53% del total de activo que asciende a la suma de $687.192 millones.

En desarrollo del proceso auditor se determinaron las siguientes observaciones:

- Se evidenció falta de oportunidad en el registro e impresión de los Libros Diario y Mayor así como los auxiliares, incumplimiento a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública numeral 2.9.2.5. Exhibición de soportes. Situación anterior que contraria lo manifestado en el Informe de Gestión 2007 presentado por el Fondatt En Liquidación.

- Se estableció que la cuenta No. 253-02074-7 del Banco de Occidente no se encuentra conciliada al cierre de la vigencia 2007 sino únicamente al corte junio 30 de 2006 presentando un saldo de $2.378. millones, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.9.1.1. Normas técnicas relativas a los activos del Plan general de Contabilidad Pública- PGCP

- En la cuenta Deudores, el rubro 1475 – Deudas de Difícil Cobro se estableció diferencia entre el valor contable frente a la Base de Datos – SICON que es el soporte de cartera que asciende a $77.308.5 millones, cifra que corresponde al 13,15% del valor registrado en la contabilidad, que por su materialidad afecta la razonabilidad Igualmente la diferencia presentada corresponde al 11.25% del total del activo. Igualmente se evidencia registro contable que afecta de manera global el rubro 1475 - Deudas de difícil cobro, mediante la cual disminuye el valor de la cartera en cuantía de 21.214.99. millones, para ajustar el saldo contable al saldo del aplicativo SICON, sin contar con la certeza de que se trate de partidas incobrables sino con el objetivo de identificar saldos incumpliendo lo establecido en el numeral 2.9.1.1. Normas técnicas relativas a los activos, 2.9.1.1.3. Deudores, del Plan General de Contabilidad Pública- PGCP.

- La cuenta Propiedades, Planta y Equipo presenta un saldo de $18.456 millones, valores que generan incertidumbre en la medida que, según información suministrada en desarrollo de la auditoría, la entidad se encuentra adelantando proceso de levantamiento físico de inventario, depuración frente a los registros contables del Fondatt a diciembre de 2006 y valorización para tomar decisión acerca del destino de estos bienes, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.9.1.1. Normas técnicas relativas a los activos, 2.9.1.1.5. Propiedades, Planta y Equipo, del Plan General de Contabilidad Pública- PGCP.

- El saldo que registra el Balance a diciembre 31 de 2007 en la cuenta 1685 – Depreciación Acumulada es de $-14.147.6 millones. Realizado análisis del movimiento que afecta el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de 2007 no se evidencia movimiento que afecte la cuenta 5330 – Depreciación de Propiedades Planta y Equipo, observándose que no se realizó durante la vigencia la correspondiente depreciación.

Secretaria Distrital de Movilidad

Opinión: Abstención

De conformidad con lo establecido por el Artículo 105 del Acuerdo No. 257 de noviembre 30 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", expedido por el Concejo de Bogotá, fue creada la Secretaría Distrital de Movilidad.

El señor Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el Decreto 567 de diciembre 29 de 2006 "Por el cual se adopta la estructura organizacional, y las funciones de la secretaría Distrital de movilidad, y se dictan otras disposiciones" reglamento lo previsto en el precitado acuerdo determinando, entre otros temas, la estructura organizacional de la entidad.

Para realizar el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los hechos económicos y financieros, la Secretaría Distrital de Movilidad debe aplicar el sistema contable de causación, acogerse a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y las directrices de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Realizado el análisis de la operatividad adelantada por la Secretaría Distrital de movilidad para el procesamiento de los Estados Contables de la vigencia terminada en Diciembre 31 de 2007, incluidos en la cuenta rendida a este Ente de Control a través del SIVICOF y en medio físico se determinan las siguientes observaciones:

Para el inicio del proceso auditor, en marzo 3 de 2008, se realizo visita fiscal a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad con el propósito de establecer el cumplimiento de los procedimientos previstos en el Plan General de Contabilidad Pública referente al Manejo de los Libros Contables, Principales y Auxiliares, con las siguientes observaciones:

- Se estableció que no se cuenta con el Acta de Apertura de los libros de contabilidad principales, Diario y Mayor, suscrita por el Representante Legal en la cual se evidencie el número de folios a utilizar en cada uno de los libros.

- Se determinó que al momento de ejecución del proceso auditor no se ha procesado la información contable y por lo tanto no existen los Libros Principales, Diario y Mayor ni los Libros Auxiliares de la vigencia terminada en Diciembre 31 de 2007.

- La información contable para realizar la preparación y presentación de los Estados Contables certificados, remitidos a este Ente de Control fue producto de una compilación de información en Excel.

Se evidencia incumplimiento de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Publica previsto en la Resolución 222 de julio 5 de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" expedida por el Contador General de la Nación, en el numeral 2.9. Normas técnicas de Contabilidad Pública, 2.9.2. Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, 2.9.2.3. Libros de contabilidad.

De la misma manera se incumple lo establecido en el numeral 2.6 Objetivos de la Información Contable Pública.

Por lo anterior se concluye que la información requerida para nuestro examen no fue suministrada, lo cual genera una limitación total para realizar nuestro trabajo.

SECTOR GOBIERNO

Secretaría de Hacienda Distrital

Opinión: con salvedad

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda, correspondientes a la vigencia 2006, fueron dictaminados con salvedades por esta Contraloría.

Efectuada la auditoría a los Estados Contables a diciembre de 2007, se relacionan las inconsistencias de mayor relevancia:

- Las inversiones en entidades privadas no están registradas por el método del costo sino reconocidas por el valor del mercado o intrínseco, según el caso; originado en fallas de control en la aplicación del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento de este tipo de inversiones. En consecuencia, las subcuentas Acciones Ordinarias no corrientes y Otros Ingresos Financieros se encontraron sobrevaluados en $7.068.8 millones. Igualmente, se generó incertidumbre en el saldo que registraron las valorizaciones y

el superávit por valorizaciones en $1.128.7 millones; así como la no revelación de las provisiones, en el caso que se hubiesen presentado.

- Producto de la variación patrimonial de la Empresa de Energía de Bogotá se evidenció que la SDH registró en las Inversiones Patrimoniales de Entidades Controladas - Resultado del Ejercicio un saldo de $1.242.173.6 millones que comparado con los resultados de la composición patrimonial de la Energía ascendió a $1.061.393.0 millones; de igual manera, sucedió con Otras Partidas donde contablemente se reflejó un saldo de $3.187.560,2 millones y según el reporte de la Energía este fue por $3.368.340.9 millones.

En consecuencia, aunque el total de la cuenta Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas no presentó diferencia, es de observar que se reflejó una sobreestimación en las subcuentas Resultado del Ejercicio y una subestimación en Otras partidas por $180.780.6 millones, hecho que incidió en una subestimación de los Ingresos por utilidades en el método de participación y del Superávit por el Método de Participación Patrimonial, afectando el resultado y revelación de los estados contables. Lo anterior, se originó del registro de las reservas en Otras Partidas y no en el Resultado del Ejercicio.

- La cuenta Rentas por Cobrar incluye saldos por concepto de declaraciones y de actos oficiales aplicados a la cuenta corriente del contribuyente; en consecuencia presentó subvaluación de $36.314.2 millones con incidencia en los ingresos fiscales tributarios, debido a que existen declaraciones por migrar, actos oficiales por aplicar, documentos invalidados, declaraciones por aplicar en recepción de bancos, pagos por aplicar; entre otros. De otra parte, la Dirección Distrital de Impuestos (DDI) no reportó cartera de los otros impuestos como: delineación urbana, plusvalía, sobretasa a la gasolina, entre otras.

- En relación a la cuenta Deudores - Ingresos no Tributarios, se estableció que la Dirección Distrital de Impuestos-DDI, adelantó el proceso de depuración y ejecutoria de los actos oficiales por obligaciones tributarias de las vigencias 1994 a 2006, afectando los rubros de intereses y sanciones de las liquidaciones de los impuestos predial, ICA, vehículos y otros impuestos, teniendo en cuenta que contablemente se registra lo aplicado a cuenta corriente del contribuyente, se determinó frente a lo reportado por la DDI una subvaluación de $21.220.4 millones con incidencia en sus correlativas de Ingresos.

Respecto al sistema de control interno contable su calificación fue satisfactoria; dado que su efectividad se vio afectada por los hallazgos plasmados en la evaluación de los Estados Contables.

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP

Opinión: con salvedad

El presente análisis se realizó para las vigencia 2006 y 2007, por tanto, la opinión se dará individualmente, para cada una de las vigencias en estudio, así:
Vigencia 2006

Los Estados Contables del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio, correspondientes a la vigencia 2005, fueron dictaminados con salvedades.

Como resultado del análisis a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2006, a continuación se relacionan las inconsistencias de mayor relevancia del periodo:

Propiedades Planta y Equipo - *1600*

Se presenta incertidumbre en el saldo de este rubro $295.949.4 millones, por los valores que representan los Bienes Pendientes de Legalizar -8330 con saldo de $45.078.1 millones.

Bienes de Beneficio y Uso Público - 1700

El saldo de este rubro $490.711,1 millones, se ve afectado por la incertidumbre que representan los Bienes Pendientes de Legalizar -8330 con saldo de $65.248.4 millones

Las anteriores observaciones consideradas como "normales" en el desarrollo de la misión institucional "…adecuada administración del patrimonio inmobiliario…", debido a las dificultades que representa el proceso de legalización permanente de los bienes del Distrito Capital y de la dinámica y procedimientos anexos que se derivan.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP

Opinión: con salvedad

Este ente de control auditó el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre 31 de 2007. Dichos estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la entidad.

El examen se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoria e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoria de general aceptación en Colombia, verificando además el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito.

En la auditoria fueron analizadas, entre otras cuentas:

Cuenta 1415-Prestamos Concedidos

Como resultado de la conciliación de cifras entre el Área de Cartera y Contabilidad al cierre de la vigencia 2007, se presenta una diferencia de $22.0 millones, correspondiente a cada una de las clases de cartera en sus diferentes ítems que la conforman, así mismo se indica que el total de la cartera ascendió a $14.623.9 millones cifra no concordante con otra información suministrada por el área de cartera por valor de $14.673.1 millones lo cual genera una diferencia de $49.3 millones. Por lo tanto el saldo presentado en esta cuenta presenta incertidumbre por valor de $71.3 millones.

Cuentas 1415 y -245001: Revisada el acta del Comité de Crédito No. 20 del 4 de diciembre de 2007, se observó que como resultado de la depuración de la cartera hipotecaria, existe un saldo pendiente por depurar por $264.3 millones, aspecto que posteriormente en reunión sostenida con los distintos funcionarios de la administración, así como el Contador del Distrito, vieron prudente se revisara esta depuración el próximo año. El saldo presentado en las cuentas 1415 y su correlativa 245001 generan incertidumbre en cuantía de $264.3 millones.

Cuenta 1424-Recursos Entregados en Administración: Como resultado del análisis de esta cuenta, con un saldo de $60.819.4 millones, se observa que por concepto del recaudo de cesantías que maneja el Consorcio Fiduoccidente provenientes de las entidades tanto de la administración central como descentralizadas, existe una diferencia de $3.872.9 millones, entre los registros contables frente a la información presentada por el Consorcio. Así mismo, partidas sin identificar por un valor total de $1.452.7 millones. En consecuencia, el saldo presenta una subestimación de $3.872.9 millones y una incertidumbre de $1.452.7 millones, lo que afecta el saldo total del grupo Deudores.

Cuenta 1470 Otros Deudores: esta cuenta genera incertidumbre por valor de $12.5 millones.

Cuenta 147090-entidades afiliadas, se indica que constituyen las deudas que tienen algunos hospitales con el fondo, el cual está a la espera de un pronunciamiento a nivel interno de la administración para definir el procedimiento a seguir y el cruce de cuentas respectivo. Igualmente, figuran registros por un valor total de $3.753.1 millones como *aportes pendientes de registrar en Tesorería,* lo que significa que no existe previamente un registro de Tesorería quien es el área encargada de conocer previamente esta información para su correspondiente aval y posterior envío al área contable, situación que genera incertidumbre por este valor.

Cuenta 1901-Reserva Financiera Actuarial: Esta cuenta presenta un saldo de $1.269.081.8 millones. Se evidenció en el balance general de la Fiduprevisora con corte a diciembre de 2007, que al interior de la cuenta 2453-Recursos Recibidos en Administración con un saldo de $630.063.6 millones, existe un saldo de $512.0 millones como acreencias no depuradas, situación que genera incertidumbre por este valor en la cuenta 19010402.

Cuenta 190106-Otros Activos-Recaudos de la Secretaría de Hacienda. El saldo se ve afectado por la diferencia de $21.6 millones pendiente de aclarar por parte de la Subdirección de Obligaciones Pensionales, correspondiente a consignaciones que no se han podido identificar, aspecto que genera incertidumbre por este valor.

Cuenta 2453-Recursos Recibidos en Administración con un saldo de $109.054.9 millones. Efectuado el análisis comparativo entre el Informe de Gestión y los registros contables, correspondiente a los pagos por concepto de cesantías parciales y definitivas durante la vigencia 2007, se estableció un mayor valor registrado en contabilidad por $182.7 millones, lo que genera una sobreestimación por este valor.

Igualmente, se observa que existe un registro total de $3.753.1 millones como "*partidas pendientes de registrar en Tesorería"*, si bien es cierto el área contable efectuó este registro, no lo es, que se realice sin el correspondiente soporte de Tesorería quien es la que en primera instancia debe trasladar esta información con su correspondiente aval, situación que genera incertidumbre.

Cuenta 251005-Obligaciones Laborales-Mesadas Pensionales no reclamadas: Esta cuenta representa el 76.5% del total de Obligaciones Laborales la cual ascendió al cierre de la vigencia 2007 a $3.869.0 millones, existe un saldo por $2.946.7 millones registrado como mesadas pensionales no reclamadas, situación que genera incertidumbre por cuanto afectan el saldo de esta cuenta.

Cuentas de Orden 8120 y 9120: el saldo de esta cuenta se ve afectada por cuanto no se contabilizó durante las vigencias 2005, 2006 y 2007 el valor de $3.311.1 millones correspondiente a la demanda instaurada por FAVIDI en contra la firma Inversiones y Construcciones GOMEGA y la Aseguradora Colseguros S.A., situación comunicada al área de contabilidad el 27 de enero de 2005 por la Jefe de Oficina Asesora Jurídica donde manifiesta que se ha obtenido fallo favorable en primera instancia. Por otra parte, cursan demandas en contra de FAVIDI hoy FONCEP, por parte de la firma Construcciones GOMEGA, según pretensión de $20.000.0 millones y otra demanda de Aseguradora Colseguros S.A. según pretensión por $ 5.439.8 millones, los cuales no se encuentran registrados en contabilidad. En consecuencia la anterior situación genera subestimación en la cuenta 8120 por valor de $3.311 millones y en la cuenta 9120 por valor de $25.439.9 millones.

De otro lado, según información contenida en el seguimiento efectuado en marzo de 2008 por la Oficina de Control Interno del FONCEP, al Convenio Interadministrativo celebrado con la Secretaría de Hacienda, respecto del reporte contable Siproj, se estableció que existen procesos judiciales que no hacen parte del convenio, por tanto, la Subdirectora de Gestión Judicial de la SDH recomienda solicitar al Subdirector de Gestión Judicial de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se revise el tema en general de los procesos del FONCEP, en cuanto a la administración de la información tanto del reporte del Modulo de Procesos Judiciales como del Módulo Contable, teniendo en cuenta que si bien la SDH lleva la representación judicial, corresponde al FONCEP pagar, dar cumplimiento a los fallos y registrar contablemente dichos procesos.

Secretaría de Gobierno

Opinión: con salvedad

Los Estados Contables de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, correspondientes a la vigencia 2006, fueron dictaminados con salvedades, debido a las deficiencias detectadas por la no realización de las amortizaciones a los anticipos y depósitos entregados y a falta de provisión para obligaciones contingentes, correspondiente al cuarto trimestre de 2006, principalmente.

Como resultado del análisis a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2007, se relacionan a continuación las inconsistencias que tuvieron mayor incidencia sobre las cifras presentadas:

- No se registró el concepto de diferencial cambiario[8], no obstante, que el manejo de los recursos del Convenio 41657 UN HABITAT PNUD fue pactado en dólares, en la vigencia 2007 la entidad giró al Programa de Naciones Unidas recursos del orden de $13.531.2 millones

  En el periodo 2004 a 2007, la Secretaría de Gobierno giró al Programa de las Naciones Unidas recursos del orden de $48.709.6 millones, con destino al citado convenio.

- El saldo de la cuenta Provisión para Contingencias se encuentra sobreestimado en $535.3 millones, por cuanto se realizaron dos veces los registros contables de cuatro (4) procesos judiciales.

- El saldo de las Cuentas de Orden Acreedoras – Litigios o Demandas se encuentra subestimado en $40.207.1 millones, debido a que no se efectuó la depuración de la información porque la Entidad no contó con el documento fuente para su registro, lo que afectó la razonabilidad de la cifra presentada.

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Opinión: con salvedad

En desarrollo de la auditoría practicada a los Estados Contables de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

Faltó registrar la amortización de algunos contratos generados con cargo a los recursos entregados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, por valor de $347.4 millones de pesos para el proyecto 0326; igual situación se presentó para el proyecto 7096, donde no se registraron $3.524,4 millones de pesos. Estas anomalías se originaron porque el PNUD no reporta oportunamente a la oficina de contabilidad los contratos efectuados, presentándose retrasos hasta de un año en la entrega de la información que produce como efecto una sobrestimación de la cuenta 142402 de $3.871,8 millones de pesos y una subestimación de la cuenta 191008- cargos diferidos - estudios y proyectos, por el mismo valor.

[8] Resultante de la diferencia del valor de la Tasa Representativa del Mercado – TRM en la fecha de giro de los recursos y la TRM de la fecha de utilización de los recursos.

No se realizó el traslado contable de las edificaciones de los Supercades Américas y Bosa registradas en la cuenta 1615 construcciones en curso, a la cuenta 1640 Edificaciones; por consiguiente, no se registraron los gastos de depreciación de estos inmuebles por valor de $363,5 millones de pesos, subestimándose la cuenta 312804 y subestimándose el déficit del ejercicio en el valor mencionado.

Se evidenció que la cuenta 165504-maquinaria y equipo industrial- presenta deficiencias en los registros contables, toda vez que dentro de la misma, se contabilizaron erróneamente herramientas y accesorios, maquinas y equipos de aseo, equipo de laboratorio, equipo médico-científico, equipos de comunicación y computo y otras máquinas y equipos, que hacen que la muestra revisada esté sobrestimada en $ 298,3 millones de pesos, por consiguiente las otras cuentas del grupo 16 propiedades, planta y equipos están subestimadas. Adicionalmente, se evidenció que no se detuvo el cálculo de depreciación de elementos que no estaban siendo utilizados, que la conciliación entre almacén y contabilidad se realizó en forma irregular, que existen elementos doblemente registrados y por último, que la planta eléctrica del Edificio del Archivo Distrital quedó mal plaqueteada y registrada por un valor inferior a su precio de adquisición.

En la cuenta contable 521106 - gastos de operación –estudios y proyectos no se ha registrado el valor correspondiente a la disminución gradual de los activos diferidos de los años 2005 y 2006 del PNUD, por lo tanto, está subestimada en $1.826.4 millones en el proyecto 326 y en $5.988.8 millones en el proyecto 7096, generando sobreestimación en la cuenta cargos diferidos (191008240326) por $1.826.4 y en la cuenta 191008247096 por valor de $5.988.8millones

Con base en las observaciones detectadas en los Estados contables de 2007, se determina que el Control Interno Contable es satisfactorio, razón por la cual se le asignó una calificación de tres (3.0), de acuerdo con los lineamientos expresados en la Resolución 34 de enero 31 de 2008, promulgada por la Contaduría general de la Nación.

DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez -IDIPRON

Opinión: limpia

Practicada la auditoría a los estados contables a 31 de diciembre de 2007, se estableció que:

La Cuenta efectivo presenta una subvaluación de $16.0 millones, partida no relevante, como resultado neto de partidas conciliatorias (notas debito y crédito) pendientes de registrar en libros de contabilidad y tesorería a 31 de diciembre de 2007. Hecho que incide en el resultado del ejercicio de 2007, incumpliendo con lo estipulado en el numeral 117 del plan general de contabilidad pública.

En consecuencia el saldo de $.4.496.3 millones, que presenta el balance general está a 31 de diciembre de 2007, está razonablemente determinado, y representa el 7.34% del total del activo.

La cuentas que conforman el rubro propiedades planta y equipo, cargos diferidos e intangibles que suman $41.361.8 millones y que corresponden al 67,8% del total del activo, no arrojó diferencia con respecto a los movimientos de almacén así como con los resultados del levantamiento físico de inventario preparado conforme a lo normado en la resolución No. 01 de 2001 expedida por la Dirección de Contabilidad de Bogotá, D. C

La depreciación es calculada por el método de línea recta sobre el costo ajustado para cada elemento de acuerdo a su vida útil probable, y en concordancia con el párrafo No. 169 del numeral 2.9.1.1.5 del plan general de contabilidad pública.

Con relación al Estado de Actividad Financiera Económica, Social y ambiental del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 la cuenta transferencias, presenta un saldo de $58.839.2 millones, que corresponde a ingresos recibidos de la Secretaria de Hacienda de Bogotá D.C. y sus valores se registraron contablemente de acuerdo con la clasificación establecida en el plan general de contabilidad pública. Con respecto al total de los ingresos representa el 52.33%.

En este orden, la cuenta Gasto Público Social -Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, con un saldo de $66.725.0 millones, correspondiente a las erogaciones originadas en compromisos de prestación de servicios profesionales y de personal de apoyo al normal funcionamiento y desarrollo de actividades de la entidad, y de suministros de alimentación en los comedores comunitarios, presenta igualmente razonabilidad en su saldo y equivale al 59,35% del total de los Ingresos.

Al cierre de la vigencia de 2007, el IDIPRON reflejó en sus estados contables como resultado del ejercicio un excedente de $363.9 millones.

Hospital Suba

Opinión: con salvedad

A diciembre 31 de 2007 el hospital, presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera Económica y Social, la siguiente información:

En las cuentas del activo, presentan partidas conciliatorias por $115.5 millones de consignaciones sin registrar en libros; en deudores-cartera registra saldos con más de 360 días de antigüedad en cuantía de $151.9 millones, sin gestiones de cobro; en otros deudores no han sido conciliados ni recaudados $384.9 millones del acuerdo de concurrencia con el Fondo Financiero Distrital de Salud que equivale al 96.5% del saldo de la cuenta; en deudas de difícil cobro, se evidencia saldos de $79.5 millones de vigencias anteriores sin depurar; en los inventarios se observan saldos negativos por $3.462.3 millones.

El saldo de la Propiedad Planta y Equipo equivale al 19% del total del activo, presenta incertidumbre, debido a que a finales del 2006 y 2007 se realizó el inventario físico, sin que se hayan efectuado los ajustes de sobrantes y faltantes.

Hospital Meissen

Opinión: con salvedad

Como resultado de la auditoria adelantada a los Estados Contables vigencia 2007 del Hospital Meissen, se evidenció que contabilidad realizó conciliación con las diferentes áreas que participan del proceso contable; en cumplimiento de la Resolución 119 de 2006 y adoptada mediante Resolución de Gerencia 88 de 2006 comprobándose que ha adelantado el proceso de depuración de sus estados financieros. Inspeccionados los auxiliares de contabilidad de las cuentas sujetas a evaluación, se observó que algunos terceros presentan saldos contrarios a su naturaleza, la gestión de cobro de los pagarés en algunos casos no es oportuna, al vencerse la fecha de pago sin que el área respectiva realice el correspondiente cobro.

En cuanto a la gestión de aclaración de glosas, el hospital presenta algunas pendientes de respuesta o de conciliación de vigencias que datan de 2002, que ponen en riesgo los recursos de la entidad al no poder ejercer su cobro por prescripción de las acciones administrativas y/o judiciales

En los registros contables, se evidenciaron algunos errores en la cuenta del gasto, al afectar el auxiliar de Bienestar Social y Capacitación, correspondiendo la erogación a Transporte; la Cuenta Deuda de Difícil Recaudo presenta sobreestimación de $3.7 millones; el registro de los descuentos de ley (retefuente, IVA e ICA) se realiza por el sistema de caja y no por causación como lo establece el Estatuto Tributario.

En las reuniones del Comité de Glosas, se analizaron las glosas definitivas aceptadas por el hospital en cuantía aproximada de $87 millones, las cuales no se descontaron de los deudores sobreestimándolos y a su vez los ingresos por venta de servicios, aspecto que influyó también en las respectivas cuentas de orden.

Hospital Usme

Opinión: negativa

Evaluados los Estados Contables al cierre de la vigencia 2007, se observó lo siguiente:

Las cuentas de Servicios de salud y Deudas de difícil Cobro presentaron saldos de $7.591.5 millones, y $2.292.5 millones respectivamente, para un total de $9.884.0 millones, cifra que al ser comparada con el informe de cartera por valor de $9.575.7 millones, arroja una diferencia de $308.3 millones, cifra que a pesar de encontrarse conciliada entre las áreas de cartera y contabilidad, no ha sido depurada.

Dentro de la cartera se encuentran registradas partidas por $1.100 millones que no han sido reconocidas por los pagadores en razón a que la Secretaría de Salud depuró las bases de datos detectando anomalías en ellas y procedió a descontar a las ARS y estas a su vez procedieron de igual manera con las IPS (Nota a los estados financieros de carácter general N.4.1 Limitaciones de orden administrativo).

El informe de glosas definitivas a 31 de diciembre de 2007, presenta un total de $2.552.0 millones, sobre las cuales no se han determinado responsables.

El saldo presentado en el activo no corriente perteneciente a la cuenta Servicios de Salud, se encuentra mal clasificado, en razón a que $6.228 millones, corresponde a cartera con vencimiento inferior a un año, es decir forma parte del activo corriente.

La cuenta de Terrenos, por valor de $4.739.4 millones, no fue objeto de valoración técnica que permitiera acopiar la información y documentación suficiente y pertinente para establecer su valor a 31 de diciembre de 2007, en esta cuenta se

incluyó bienes inmuebles sin legalizar por valor de $2.766.2 millones, sobre los cuales la entidad no presenta títulos de propiedad.

A pesar de contar la entidad con construcciones, como en el caso del Cami de Usme, estas se encuentran contabilizadas haciendo parte de la cuenta de terrenos.

Los ingresos por venta de servicios de salud, se encuentran sobrevalorados en $10.148.5 millones, en razón a que se incluyó en ellos $9.126.0 millones provenientes del convenio suscrito con la Secretaría de Salud para la construcción del Hospital de Usme II Nivel, los cuales corresponden a Avances y Anticipos recibidos y $1.022.5 millones que pertenecen a otros ingresos.

Las Notas a los estados contables, no revelan la información adicional necesaria sobre la transacciones, hechos y operacionales financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales, así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación financiera de la entidad.

Hospital Fontibón

Opinión: negativa

Efectivo: A 31 de diciembre presenta un saldo de $1.249.1 millones los cuales se encuentran subestimados en $9.1 millones, debido a que la entidad fue victima de una atraco, al momento de recoger lo facturado en una de las upas del hospital los cuales no están amparados con la póliza general que tiene la entidad, ya que en esta no esta estipulado el cubrimiento de hechos externos, como el transporte de valores, ni póliza de manejo exclusivo para el efectivo. Lo descrito anteriormente conlleva a la perdida de recursos debido a la carencia de controles establecidos para el manejo de los recursos de la entidad.

La irregularidad descritas anteriormente, se enmarcan en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, por configurarse una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna.

Deudores: A 31 de diciembre de 2007**,** refleja un saldo de $7.053.9 millones**,** el cual representa el 25.68% del total del activo de $27.462.3 millones, la cual genera incertidumbre, debido a lo siguiente:

La subcuenta 1470900014, pagares, presenta a 31 de diciembre un saldo de $ 227.0 millones, los cuales al cruzarlos con el valor en cartera de $382.8 millones,

presentando diferencia de $155.8 millones. Lo que conlleva a la poca comunicación entre las áreas involucradas en el proceso y la carencia de depuración al interior del área de cartera, situación esta que incide en la razonabilidad de los estados contables.

De otra parte se evidencio los registros efectuados en la misma subcuenta al Nit del hospital por valor de $9.4 millones y al Nit del Fondo Financiero por valor de $8.2 millones, igualmente se registran en varios por valor de $44.7 millones. Lo anterior conlleva a no tener certeza de los registros efectuados y corriendo el riesgo a afectar incorrectamente el tercero. Conllevando a la carencia de controles establecidos en el área de facturación al momento de alimentar el sistema

Igualmente no se evidencio una gestión suficiente para la vigencia de 2007, donde se pueda verificar las acciones tendientes a disminuir los pagares, como cobro prejuridico, cartas certificadas a los deudores, con el fin de tener certeza sobre las acciones de cobro adelantadas por el hospital.

A 31 de diciembre de 2007 la subcuenta 140990001 Otras cuentas por pagar, presenta un saldo de $29.3 millones, los cuales corresponden a facturación por reingreso de pacientes y dicho valor es asumido por el hospital, lo que conlleva a que este valor no es recuperable incidiendo en la utilidad del ejercicio y afecta en el mismo valor la cuenta por ingresos en venta por servicios de salud. Por lo tanto se incumple con lo establecido en la Resolución 222 Numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública párrafo (116)

Las subcuentas 147090014, Pagares, la cual presenta un saldo de $1.064.5 millones a 31 de diciembre de 2007 en donde quedaron registrados a la misma fecha $227.0 millones correspondientes a cuotas de recuperación y servicios de salud particulares, por tal motivo las subcuentas 140907 servicios de salud particulares y la subcuenta 140913 cuotas de recuperaciones se encuentran en cero a 31 de diciembre de 2007, presentando sobrestimaciones y subestimaciones respectivamente.

A 31 diciembre de 2007 el hospital tiene identificados las glosas definitivas por evento de las vigencias de 2005, 2006 y hasta junio de 2007 las cuales ascendieron a $526.9 millones. Así mismo los recobros por valor de $620.2 millones, de la misma vigencia, sin embargo no se evidenciaron acciones disciplinarias, por los montos en mención, tendientes a recuperar los recursos de la entidad. De otra parte se observan $107.5 millones correspondientes a ARS capitados por mayor depuración. Conllevando a que se continué aumentando la cartera de difícil recaudo y a la no recuperabilidad de los recursos de la entidad. Lo anterior demuestra la carencia de controles establecidos en cada una de las áreas y la carencia de procesos y

procedimientos tendientes a depurar y disminuir las glosas definitivas y los recobros, con el fin que los estados contables muestren la realidad económica y financiera. Por lo descrito anteriormente se incumple con lo establecido en la Resolución No.222 en el numeral 2.8 principios de contabilidad pública, en su párrafo (115,116).

No fue posible realizar la evaluación y análisis a las glosas definitivas, entre el área de cartera la cual refleja a 31 de diciembre de 2007 glosas definitivas por evento por la suma de $526.9 millones y por capitado $727.7 millones y la gestión efectuada por auditoria medica debido a que no se cuenta con un informe consolidado de las mismas que permita efectuar cruces y determinar la real situación que se presenta entre las dos áreas. Conllevando a que no se tenga certeza sobre la información que fluye al interior de la entidad, lo que incide en el proceso de depuración y determinación de cifras reales en los estados financieros con el fin que los mismos muestren la realidad económica. Por lo tanto se incumple con lo establecido en la Resolución No.222 en el Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en sus numerales 2.2.párrafos (44, 49) y 2.4 párrafos (68, 2.2) párrafo (103)

La conciliación presentada entre las áreas de cartera y contabilidad, este ente de control constato que dicha conciliación fue realizada con los datos que se encuentran registrados en el área de contabilidad, razón por la cual no se puede desglosar del mismo las diferencias que se pueden presentar entre las dos áreas, procedimiento inadecuado que en vez de agilizar la depuración y realización de ajustes que conlleven a determinar cual de las dos áreas esta presentando los registros que reflejen la realidad económica y financiera de la entidad. Por lo tanto se incumple con lo establecido en la Resolución No.222 con el numeral 2.8 Principios de la contabilidad Pública, párrafos (115,122)

A 31 de diciembre de 2007, la cuenta 147511 Deudas de Difícil Cobro, presenta saldo de $1.761.9 millones, los cuales presentan incertidumbre debido a que la ARS Fontibòn en liquidación presenta saldo por valor de $103.2 millones EPS Fontibon en liquidación $28.4 millones, en letras por cobrar, varios $3.0 millones, Fondo Financiero Distrital $5.1 millones, de otra parte se reporta saldo al l Nit del hospital Fontibon $165.5 millones, en cuanto a la subcuenta de pagares se registraron al Nit del Hospital $65.5 millones, la entidad no dio las explicaciones de porque se realizan estos registros, afectando en muchos casos de los mencionados el Nit del mismo hospital. Lo descrito anteriormente conlleva a no tener certeza de los registros efectuados y la no depuración de las cifras de los estados contables con el fin que los mismos refleje la realidad económica de la entidad. Por lo descrito anteriormente, se infringe lo establecido en Resolución No.222 en el numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública párrafos (115,116) y numeral 2.9 Normas Técnicas de Contabilidad Pública párrafos (126,1.30)

Provisión para deudores:. A 31 de diciembre de 2007 la cuenta 1480 Provisión para Deudores a 31 diciembre ascendió a $1.840.9, saldo que presenta incertidumbre, debido a que se esta calculando la provisión a las cuentas de difícil recaudo como son: el hospital fontibon en $0.214 millones, letras por cobrar, varios la suma de $3.0 millones, al FFDS $8.7 millones al hospital de Fontibon por valor de $129.9 millones, al igual que los pagares se efectuó para el hospital de fontibon en $21.4 millones y al FFDS en $23.4 millones. Valores que no cuentan con los soportes para ser registradas como de difícil cobro, además que son deudas como es el caso de las ARS Fontibon que no existe legalmente. Conllevando a que no se afecten correctamente a nivel de terceros y que el hospital este figurando como deudores de el mismo. Lo descrito anteriormente incumple con lo establecido en la Resolución No.222 en los numerales 2.4 en los párrafos (68.71,75) y en el 2.7, párrafo (102)

Edificaciones: La cuenta 164000 Edificaciones a 31 de diciembre presenta saldo de $8.337.0 millones, la cual se encuentra sobrestimada en $90.8 millones ya que al momento de efectuar el registro del cami II, se hizo de forma global, por un valor de $5.919.3 millones, sin tener en cuenta que en dicho valor se encontraban inmersos activos fijos, los cuales deben registrasen en la cuenta de propiedad planta y equipo. Por lo tanto se incumple con lo establecido en la Resolución No.222 Numeral 2.8 principios de Contabilidad Pública párrafos (115,116) y Numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública Párrafos (101,102)

Propiedad planta y equipo: A 31 de diciembre de 2007 presenta saldo de $13.567.9 millones los cuales se encuentran subestimados en $90.8 millones debido a que no se efectúo el registro correspondiente a las plantas de generación en la subcuenta 164501.

Lo anterior conlleva a que no se tenga lo registrado en cada una de las subcuentas todos los hechos económicos de la entidad. Por lo tanto se incumple con lo estipulado en La Resolución 222 en el numeral 2.7 párrafo (106,109).

De otra parte al verificar el inventario de Propiedad Planta y Equipo se constato la perdida de dos CPU nuevas por valor de $8.6 millones sin que se haya efectuado el retiro del inventario y el correspondiente registro en la cuenta 8361 responsabilidades, lo que conlleva a una sobrestimación en el inventario. Corriendo el riesgo de efectuar depreciaciones a bienes que no existen, lo que se demuestra la poca comunicación entre las áreas y la constante depuración de las mismas. Por lo tanto se incumple con lo estipulado en el numeral 7 de la Resolución 001 del 2001, en lo referente a hurto o robo.

La irregularidad descritas anteriormente, se enmarcan en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, por configurarse una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna.

Depreciación acumulada

A 31 de diciembre de 2007 refleja un saldo de $-3.742.5 millones, la cual presenta incertidumbre, toda vez que según calculo no se tuvo en cuenta el valor de los bienes del cami II por valor de $90.8 y el valor de la edificación por valor de $5.919.3 millones. Lo anterior conlleva a que no se tenga un control adecuado de los bienes ya depreciados. Por lo tanto se incumple con lo establecido en el numeral 2.9 .1 párrafo (131)

Otros activos: La cuenta 190000 otros activos presenta a 31 de diciembre de 2007 un saldo de $5.435.2 millones, saldo que encuentra sobreestimada en $9.4 millones por estar registrados los bienes de operación de menos o igual a medio salario mínimo y subestimada en la misma suma la cuenta correlativa de gastos. Por lo tanto se incumple con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 emitida por la secretaria de hacienda en su numeral 4.8.

Cuentas por paga: A 31 de diciembre de 2007 las cuentas por pagar presentan un saldo de $6.754.7 millones.

Revisar las cuentas de aportes parafiscales y aportes en salud y pensión en cuanto al aporte que realiza el empleado, se encontró que estos se encuentran sobrestimados en $10.6 millones, por la carencia de depuración de cifras y subestimando a su vez la cuenta correlativa en la misma cuantía, debido a mayores valores registrados. Conllevando a que no se tenga certeza sobre los saldos existentes los cuales afectan la razonabilidad de los estados contables. Por lo tanto se incumple con lo establecido en la Resolución 222 Numeral 2.8 Principios de Contabilidad pública párrafo (122).

A 31 de diciembre de 2007 en la cuenta 4312 ingresos servicios de Salud presenta un saldo de $28.931.8 millones que al efectuar el cruce contra lo facturado durante la misma vigencia de $28.682.5 millones presenta diferencia de $249.3 millones, ya que el sistema Gerencia Empresarial, presenta mayores valores registrados en contabilidad, lo que indica que el sistema de facturación no se encuentra en línea con contabilidad, de otra parte no se evidencia conciliación entre las dos áreas. Conllevando a que no se registren todos los hechos económicos realizados durante la vigencia. Por lo tanto se incumple con lo estipulado en la Resolución No. 222, numeral 2.8 principios de Contabilidad Pública párrafo (121,122)

Fondo Financiero Distrital de Salud

Opinión: con salvedad

En cuanto a nuestro examen se detectaron los siguientes hallazgos que no afectan sustancialmente la razonabilidad de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2007 así:

El saldo de la cuenta Anticipos para adquisición de Bienes y Servicios se encuentra sobreestimado en $189.3 millones de pesos por falta de amortización no obstante que los contratos ya se liquidaron como es el caso del convenio 1139 de 2006 y el contrato 987 de 2005 por valor de $100 y $89.2 millones respectivamente.

De otra parte el saldo de la cuenta Bienes y Servicios Pagados se encuentra sobreestimada en $28.312 millones toda vez que algunos giros fueron realizados a las ESEs en la vigencia 2006 y no fueron amortizados. Esta cifra se encuentra afectada principalmente en la suma de $23.524 millones correspondientes al valor que el Hospital de Meissen activó como construcciones en curso sin que el Fondo Financiero haya realizado las amortizaciones de acuerdo con la ejecución de la obra, en desarrollo del convenio 903 de 2006. Como consecuencia de lo anterior la cuenta gastos se encuentra subestimada en este mismo valor afectando el resultado del ejercicio.

Secretaria Distrital de Salud

Opinión: con salvedad

Analizadas las cifras correspondientes a la vigencia 2007 se observo lo siguiente:

En la cuenta Salarios y Prestaciones Sociales, sobreestimación en cuantía de $32.6 millones de pesos, toda vez que se causaron cuentas por pagar con base en la relación de reservas por la suma de $80 millones por concepto de horas extras las cuales en realidad ascendieron a la suma de $ 47.3 millones, incidiendo en su cuenta correlativa gastos Administrativos en el mismo valor.

Secretaria Distrital de Integración Social

Opinión: con salvedad

Los Estados Contables presentados por la SDIS, a 31 de diciembre de 2007, presenta Activos totales por valor de $107.597,1 millones, pasivos por $20.027.3 millones y patrimonio por $87.698.8 millones.

Como resultado del ejercicio la entidad reporta un déficit de $333.629.3 millones de pesos.

Propiedad planta y equipo grupo 1

Este grupo a 31 de diciembre de 2007 registra un valor de $97.759,3 millones, correspondiendo al 90.9% del total del activo y que comparado con el año anterior se incrementó en un 11% equivalente a $ 9.680,6 millones.

Construcciones en curso

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2007 registra un valor de $53.800,8 millones, correspondiendo al 50.0% del total del activo y que comparado con el año anterior se incrementó en un 2.9% representado en $1.505,6 millones, variación que obedece a las obras que se adelantan por la entidad. El saldo de este rubro se encuentra sobrestimado en cuantía de $523.7 millones por la no contabilización de las actas de liquidación de obra que a continuación se relacionan:

1. Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 193006, suscrito con FONADE, de fecha 06 Nov. 2007 por valor de $1.000,0 millones de pesos, liquidando las edificaciones 202, 203 y 204.

2. Acta de Liquidación de fecha 20 de Dic. de 2006, del Contrato Numero 1814 suscrito el 16 dic de 2005, por la Construcción del Jardín Social Monteblanco de la localidad Usme, por valor de $1.515,7 millones de pesos, liquidando la edificación 508.

3. Acta de liquidación de las edificaciones 292 y 301, correspondiente a Obras Col Ciudad Bolívar y Centro La Giralda-Fontibón, de igual manera presenta saldos negativos en 2006 y 2007,

Además, en esta cuenta se registran las adecuaciones a las Unidades Operativas de manera global con la identificación como auxiliar 599 Edificaciones, por valor de

$ 45.035.8 millones, situación que no permitió evaluar el costo de la construcción en forma individual para determinar la razonabilidad del saldo presentado.

La sobreestimación en la cuenta construcciones en curso, genera a su vez una subestimación en su cuenta correlativa edificaciones en la cuantía descrita anteriormente.

Lo anterior incumple con lo estipulado en la resolución 354 de 2007, de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, en sus postulados, objetivos, información, requisitos y principios, numerales: 1.2.1; 1.2.2; 1.2.4; 1.2.5 y 1.2.6., respectivamente.

Equipo de Comunicación y Cómputo

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2007, ascendido a la $ 7.367.9 millones, distribuido asÍ:

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

cifras en millones $

DESCRIPCION	SALDO 31-12-2006	DEBITO	CREDITO	SALDO 31-12-2007
CUENTA 167001 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.002.3	273.7	294.2	1.981.8
CUENTA 167002 EQUIPO DE COMPUTACION	5.476.3	598.2	817.6	5.256.9
CUENTA 167090 OTROS EQ. COMUNIC. Y COMPUTAC.	0	1.820.5	1.691.3	129.2
GRAN TOTAL	7.478.6	2.692.4	2.803.1	7.367.9

Fuente: Libros Auxiliares- Movimiento cuenta-31-12-2007. SDIS

En visita realizada a las áreas de Almacén e inventarios, al igual que al área Apoyo Técnico de Sistemas, se evidenció que la información es registrada cada por movimiento por el área de apoyo técnico de sistemas y reportada mensualmente al área contable para su respectiva transcripción, lo que genera riesgos en la captura de la información por parte de contabilidad, reporte de información desactualizada o a destiempo. No se encontró evidencia de conciliación entre estas áreas. Tampoco se esta controlando el inventario de estos bienes, por sitio de ubicación, pues su control se lleva por proyecto, lo que dificulta la reubicación de estos elementos por necesidad del servicio.

Pasivo

Obligaciones laborales y de seguridad social integral grupo 2500.

Este grupo presentó a 31 de diciembre de 2007 un saldo de $4.805,1 millones, el cual comparado con el del 2006 de $5.260,9 millones, presentó una disminución de $455,8 millones, equivalente al 8.7%, realizadas las pruebas de auditoria, el saldo se encuentra razonablemente presentado, junto con sus cuentas correlativas.

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

A la SDIS, para la vigencia 2007, le fueron asignados fondos en cuantía de $336.693.4 millones de pesos; los gastos más representativos correspondieron a gasto público social en cuantía de $330.141.9 equivalente al 98%.

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Secretaria de Educación Distrital -SED

Opinión: con salvedad

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2007 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el exámen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Planeación; se examinaron las cuentas Efectivo, Deudores, Propiedades, Planta y Equipo y Gastos. Las notas presentadas como complemento de los Estados Contables básicos forman parte integral de los mismos, revelan la información adicional necesaria en lo referente a la a variaciones significativas entre las vigencias 2006 y 2007.

La cuenta 1470- OTROS DEUDORES que registra el valor de $7.485.7 millones, se encuentra este valor en incertidumbre, toda vez que no existe la certeza de la recuperación de estos dineros, dado que muchos de estos procesos corresponden a pensionados que por su condición, su sueldo es inembargable, otros se encuentran desvinculados laboralmente sin bienes sujetos a embargos y otros no tienen capacidad de pago.

El saldo de la cuenta Terrenos, $35.285.7 millones, genera incertidumbre en razón a que aún no se han legalizado la totalidad de los terrenos y avalúos de los bienes inmuebles, pese a que para tal efecto se creo el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y dada la complejidad del proceso de legalización de estos bienes no se tiene la certeza del tiempo y el valor, que afecta esta cuenta.

Existen diferencias entre los saldos de las cuentas de los bienes muebles en bodega, con los saldos de almacén debido a la falta de un software o programa que permita el registro automático de los movimientos diarios del débito y crédito de los bienes muebles.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC

Opinión: negativa

La opinión emitida a los Estados Contables de los años 2005 y 2006 fue negativa.

Como se menciona en las notas de contabilidad "No. 3- *Relativa a recursos restringidos, mediante Acuerdo 53/02 existía restricción en cuanto a la utilización de los recursos provenientes de la estampilla por parte del Concejo de Bogotá, hasta tanto la Universidad diera cumplimiento del Plan de Desempeño (…)el Concejo de Bogotá aprobó levantar esta restricción y mediante acuerdo 272 del 16 de febrero de 2007,en el cual se establece que el recaudo y giro de este tributo será reglamentado por el gobierno distrital. Los correspondientes recursos deberán ejecutarse con arreglo al Plan de Desempeño de la UDFJ".*

La Nota 4.5 Grupos 16,17 y 18 – Propiedades Planta y Equipo, los estados financieros no reconocen los efectos del cálculo de la depreciación del último trimestre de la vigencia 2007, es decir, que el saldo de $33.357.7 millones registrado como depreciación acumulada de los activos no es el real lo que a su vez afecta la cuenta de resultados del período; Nota 4.8 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social ($8.651.5 millones) donde se indica *que "…para los del régimen antiguo no se incluyó para el cálculo ante la imposibilidad a la fecha de corte de este informe de obtener los datos correspondientes".*

.**Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Opinión: con salvedad

La opinión emitida a los Estados Contables en el año 2006 fue con salvedades y en esta vigencia 2007 (ver capítulo de evaluación) se observó:

DEUDORES: Este grupo se encontró sobrevaluado en $239.6 millones por no legalizar avances y anticipos entregados mediante las ordenes de pago Nos. 2479, 3391,1310 de 2007; diferencias de saldos entre los registros contables y los reportados por el PNUD; falta de registro contable de saldos de convenios No. 194052 y 194077 no ejecutados y pasan al presupuesto de FONADE como también,

saldos por reintegrar por $99.9 millones de los convenios Nos. 194100 y 194044 según actas de liquidación.

También se determinó en el saldo de recursos entregados en administración incertidumbre de $2.745.4 millones por no causar la ejecución de los convenios del mes de diciembre de 2007. Por lo tanto, el gasto de la entidad está subvaluado y por ende los resultados del ejercicio, contraviniendo el numeral 103 de la confiabilidad de la información contable del Plan General de la Contabilidad Pública.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES: el saldo de $354.4 millones presentó incertidumbre, toda vez que no se valoraron al cierre del ejercicio las responsabilidades contingentes, por lo tanto, no revelan la realidad de las obligaciones; hecho que no fue revelado en las notas a los Estados Contables como lo establece el literal a) del numeral 4.3., de la Resolución DSH – 000169 de noviembre 25 de 2005, emanada del Contador General de Bogotá, D. E.

CONTROL INTERNO CONTABLE: Se evidenció en las Actas del Comité de inventarios y las de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable falta de seguimiento de gestión y resultados a las diferentes problemáticas, lo cual no logra evaluar la eficiencia y eficacia de la información contable, para el logro de la misión institucional.

No existió en el nuevo sistema de información contable un paralelo entre el aplicativo saliente y el entrante con el fin de minimizar los riesgos ya que la entidad no lo conocía, el cual viene generando problemáticas en los libros contables a nivel de terceros, en la creación de reportes e informes que en ocasiones paraliza o colapsa todo el sistema de información de la Secretaría, hecho que demuestra la ausencia de prácticas de control y autocontrol en el sistema y en la unificación de la información producida. La oficina jurídica debe ser más precisa en la parte financiera cuando realizan los contratos o convenios con el fin de clasificar adecuadamente cada uno de los registros contables, así mismo, los reportes de los interventores deben mejorar con el fin de producir información oportuna, confiable y veraz.

Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD

Opinión: con salvedad

EFECTIVO

En la cuenta de ahorros No. 00170002891-1 de Davivienda se evidenció que los recibos de consignación están siendo presuntamente adulterados en su valor, toda vez que el ingreso según extracto es menor al valor establecido en los permisos de uso y planillas emitidas por los administradores de los parques, estableciéndose un detrimento en cuantía de $4.7 millones. Además, persiste la falta de soportes de los ingresos percibidos por concepto de aprovechamiento económico.

De otra parte, el Instituto no reflejó en los estados contables ni en las notas a los mismos, la ejecución de los recursos con destinación específica del Fondo para el Pago Compensatorio de Cesiones Públicas para Parques y Equipamientos, establecido mediante Decreto 323 de 2004.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En la cuenta de Terrenos se encuentra registrado el predio Urbanización Atahualpa sobre el cual no se ha establecido la titularidad por parte del Instituto y el predio denominado Escuela Militar está registrado en esta cuenta a pesar de que fue construido en el 2001, situación que genera sobreestimación en el saldo de Terrenos y subestimación en Bienes de Beneficio y Uso Público en cuantía de $537.2 millones.

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

El Instituto no registró en esta cuenta el valor de $1.333.7 millones correspondiente al Terreno del parque Villa Alemana, generando una sobreestimación en la cuenta Terrenos y una subestimación en Bienes de Beneficio y Uso Público.

CONTROL INTERNO CONTABLE

El sistema de control interno contable ha mejorado con la implementación del sistema financiero SEVEN; sin embargo, continúan presentándose deficiencias en las fases de Ambiente de Control y Operacionalización de los Elementos, lo cual incide desfavorablemente en la confiabilidad de la información financiera, respecto a las cuentas de Efectivo, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público e Ingresos.

Canal Capital

Opinión: con salvedad

A diciembre 31 de 2006, el saldo más representativo de la cuenta 142200 anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones, corresponde al saldo a favor

generado en las declaraciones de IVA durante el 2006; reflejado en el auxiliar 14221002 IVA a Favor, por valor de $951,4 millones y en la declaración de IVA del último bimestre de 2006, es de $907,5 millones; la diferencia $43,9 millones fue ajustada pero no se evidenciaron los soportes de dicho ajuste en 2007; en el mes de marzo se presentó corrección a la declaración de IVA del bimestre noviembre-diciembre y el saldo a favor quedó en $893,9 millones.

Durante la vigencia 2006, no se dio tratamiento adecuado a los bienes de consumo, no se adelantaron acciones concretas tendientes a aclarar las diferencias presentadas a diciembre 31 de 2006, entre los saldos de algunas carteras y la toma física realizada a la misma fecha, por valor de $21.7 millones, en Muebles y enseres, y de $3.2 millones, en el rubro Equipo de Comunicación. Además, entre el subtotal y el total relacionado en carteras se presenta una diferencia de $60.4 millones, de la cual no se obtuvo la explicación por parte de la entidad.

A diciembre 31 de 2007, se evidenciaron algunas debilidades en la realización de los registros que generaron sobre y subestimaciones en los saldos de las cuentas.

Tal es el caso del registro de un valor de $37,1 millones, en la cuenta IVA retenido, que corresponde a un descuento por volumen de venta concedido en la factura 5708 del 27/08/2008; en consecuencia el saldo de la cuenta 142200 Anticipos o Saldos a Favor, se encuentra sobrestimado en $37,1 millones, a su vez el saldo de la cuenta 511100 Generales, se encuentra subestimado en el mismo valor.

A diciembre 31 de 2007, la entidad no realizó los ajustes correspondientes en contabilidad, a los saldos de las cuentas Muebles, Enseres y Equipo de Oficina; y Equipo de Comunicación y Computación; con base en el inventario físico realizado a la misma fecha; por lo tanto la cuenta 166500 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, se encuentra sobrestimada en $35,5 millones; 167000 Equipo de Comunicación y Computación, en $10,5 millones; y la 162500 Propiedad, Planta y Equipo en Tránsito subestimada en $45,9 millones.

Durante las vigencias 2006 y 2007, no se adelantó ninguna gestión administrativa frente al saldo a favor por concepto de IVA, que viene reflejando el Canal en sus declaraciones, en las últimas vigencias.

No se hizo un registro adecuado de las provisiones de prestaciones sociales, ni del impuesto de renta; debido a que no se está realizando el registro cada vez que se origina y efectúa el pago, trasladando el valor al pasivo correspondiente.

De otra parte, al efectuar análisis a la situación financiera del Canal se estableció que, en la vigencia 2006 en relación con el 2005, la situación no fue muy alentadora,

mientras que los ingresos por ventas disminuyeron en 5,6%, los gastos de administración aumentaron en 5,5% y el costo de ventas aumentó en 32,3%.

La gestión financiera durante la vigencia 2007, mejoró notablemente si se tiene en cuenta que hubo un incremento en mayor proporción en las ventas de servicios, 33,7%, en relación con el incremento en los gastos administrativos que para el 2007, fue del 25,2% (por efecto especialmente del aumento de los gastos generales y los gastos por pago de impuestos y contribuciones), y a su vez el costo de ventas tuvo un leve incremento cercano al 1%.

A pesar de las diferentes estrategias formuladas para mejorar la gestión, y del cumplimiento de las metas planeadas, Canal Capital, sigue presentando pérdidas. En las vigencias 2005 a 2007, se reflejan pérdidas acumuladas de $22.203.5 millones (vigencia 2005, $5.240,8 millones; vigencia 2006, $7.977,1 millones; vigencia 2007, $8.985,5 millones).

Surge entonces, el interrogante de cuál sería el tiempo prudencial para que una empresa industrial y comercial del estado como Canal Capital, cuya misión es *“...opera, presta y explota el servicio de televisión pública, con el fin de brindar a la población de Bogotá una alternativa de televisión de calidad, orientada a formar, educar e informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana.”*, logre su punto de equilibrio y empiece a mostrar superávit.